

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



**PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN PARA ANTIGUOS
ESTUDIANTES NO GRADUADOS**

MEMORIA LABORAL

**PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL DIRIGIDO
A NIÑOS Y NIÑAS DE 3 AÑOS.**

**CENTROS PAN (PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS)
DEL MUNICIPIO DE CHAYANTA NORTE POTOSÍ.**

Para optar al Grado de Licenciatura en Ciencias de la Educación

POR: SHIRLEY VIVIANA VEIZAGA FERAUDY

TUTORA: DRA. MARÍA DEL PILAR CHÁVEZ LOZA PhD.

LA PAZ – BOLIVIA

Diciembre, 2023

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, mis padres, hermanos Silvia y Pablo, cuñado Rolando, sobrinas y sobrino por todo su apoyo incondicional.

A mi esposo, Diego Alanez, por su paciencia.

A mis hijos que me impulsan a seguir.

A mi tutora, Dra. María del Pilar Chávez por su guía y paciencia en la realización de esta memoria laboral.

De igual manera agradecer a mi alma mater, donde se nos brindó las herramientas para desenvolvemos en el campo laboral en bien de la educación.

DEDICATORIA

A mis padres Víctor Veizaga Zeballos, Fanny Feraudy Yapura, quiénes jamás dejaron de creer en mí y me brindaron todo su apoyo.

A mis hijos Rodrigo Victor, Vania Aylin y Rouse Fancy, son mi fortaleza y gracias a ellos puedo superar las dificultades que nos presenta la vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1.1.	Contexto laboral y descripción de la actividad laboral.....	1
1.1.1.	Ámbito educativo.....	1
1.1.2.	Ámbito gestión educativa	2
1.1.3.	Programación, organización de talleres	6
1.1.4.	Otras funciones	13
1.1.5.	Manejo de instrumentos de evaluación.....	13
1.1.6.	Competencias.....	14
1.2.	Objetivos de la memoria laboral.....	16
1.2.1.	Objetivo general.....	16
1.2.2.	Objetivos Específicos.....	16
1.3.	Justificación	16
1.4.	Estrategias metodológicas – Metodología	18
1.4.1.	Tipo de investigación.....	18
1.4.2.	Técnicas e instrumentos.....	18
1.4.3.	Delimitación tiempo – espacio	19

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1.	Marco teórico.....	20
2.1.1.	Programa de desarrollo	20
2.1.2.	Desarrollo infantil integral.....	21
2.1.3.	Dimensiones del desarrollo infantil	22
2.1.4.	Desarrollo integral	22
2.1.5.	Primera infancia	25

CAPÍTULO III

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

3.1.	Bases normativas	26
3.2.	Contexto institucional.....	27

3.2.1.	Nombre de la Institución.....	27
3.2.2.	Ubicación geográfica	28
3.2.3.	Visión.....	29
3.2.4.	Misión	29
3.2.5.	Objetivos Institucionales (G.A.M.CH.).....	29
3.2.6.	Organigrama	31
3.3.	Descripción institucional del área.....	31
CAPÍTULO IV		
MARCO PRÁCTICO		
4.1.	Necesidades institucionales	33
4.2.	Necesidades de los beneficiarios	33
4.3.	Propuesta del programa	35
4.3.1.	Programa de desarrollo infantil integral dirigido a niños y niñas de tres años	35
4.3.2.	Objetivos del Programa de Desarrollo Infantil Integral.....	35
CAPÍTULO V		
MARCO EVALUATIVO		
5.1.	Aprendizajes logrados	45
CAPÍTULO VI		
MARCO CONCLUSIVO – RECOMENDACIONES		
6.1.	Conclusiones.....	49
6.2.	Recomendaciones	51
REFERENCIAS.....		52
WEBGRAFÍA.....		53
ANEXOS		

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Contenidos del taller educación inicial.....	7
Figura 2 Contenidos del taller del área de nutrición	9
Figura 3 Contenidos abordados en el taller del área de salud.....	10
Figura 4 Contenidos abordados en el taller del área de protección	12
Figura 5 Etapas de la teoría del desarrollo cognoscitivo de Piaget.....	25
Figura 6 Mapa geográfico del Municipio de Chayanta y Frontis Honorable Alcaldía Municipal.....	28
Figura 7 Organigrama Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta.....	31
Figura 8 Centros infantiles.....	32
Figura 9 Área Psicomotricidad gruesa.....	37
Figura 10 Psicomotricidad fina.....	38
Figura 11 Audición y lenguaje.....	39
Figura 12 Personal social.....	40
Figura 13 Áreas e indicadores de la Escala Abreviada de Desarrollo	42
Figura 14 Resultados de la evaluación escala abreviada de desarrollo (inicio).....	43
Figura 15 Resultados de la evaluación escala abreviada de desarrollo (final).....	44

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1	Reporte fotográfico	56
Anexo 2	Instrumento de evaluación	63
Anexo 3	Informes semestrales.....	66
Anexo 4	Reglamento base para el funcionamiento y organización del PAN.....	67

ABREVIATURAS

Abreviaturas	Significado
PAN	Programa de Atención a Niños y Niñas
D.I.I.	Desarrollo Infantil Integral
G.A.M.CH.	Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (español)
FODEI	Fomento al Desarrollo Infantil
SEDECES	Servicio Departamental de Gestión Social
DNA	Defensoría de la Niñez y Adolescencia
ONG	Organización no gubernamental
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
DDE	Dirección Distrital de Educación
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PTDI	Plan Territorial de Desarrollo Integral
PDES	Plan de Desarrollo Economía Social
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
AINI	Asociación Integral para la Niñez
POA	Plan Operativo Anual

INTRODUCCIÓN

La presente memoria laboral está enfocada en la implementación de un programa de desarrollo infantil integral, en el tiempo que se desempeñó el cargo como técnico facilitadora de los Centros PAN (Programa de Atención a Niños y Niñas) del Municipio de Chayanta en el departamento de Potosí, de donde se hizo una descripción del trabajo realizado, también los resultados personales como egresada de la carrera ciencias de la educación en el entorno laboral.

El programa estuvo enfocado en el trabajo con niños y niñas de tres años en las áreas de psicomotricidad gruesa, fina, audición lenguaje y personal social, teniendo como instrumento de evaluación a la Escala Abreviada de Desarrollo Psicosocial de Nelson Ortiz, que sirvió para la valoración del desarrollo y respondió a esas demandas.

Durante el desarrollo del programa, se pudo aplicar los conocimientos adquiridos en el proceso formativo en la universidad, llevándolo al ámbito laboral, permitiendo la adquisición continua de aprendizajes significativos, tanto personales como para los habitantes del municipio, específicamente para los infantes que se han beneficiado del programa, teniendo en cuenta que la educación es muy importante para el niño o niña desde el nacimiento, por lo que se consideró necesario la estimulación adecuada en las áreas ya mencionadas. Este programa permitió a las educadoras tener una herramienta de trabajo adecuado al contexto, sabiendo que el departamento de Potosí y el municipio en sí están catalogadas de extrema pobreza (extraído de BBC News Mundo, 2015), se buscó la predisposición de los Gobiernos Municipales y ONG's que brindan apoyo en la atención a la primera infancia no escolarizada, logrando implementar este programa de manera eficiente.

Asimismo, es importante tomar en consideración que el desarrollo infantil integral permite al niño trabajar las áreas necesarias para un buen desenvolvimiento en el campo educativo, familiar y posteriormente en su vida futura. Teniendo en cuenta que en los tres primeros años de vida aprende más rápido, con mayor facilidad y con una buena estimulación y programas que coadyuven con esos aprendizajes. Para que el niño tenga un buen desarrollo es preponderante la presencia de la familia, el centro infantil, el ámbito educativo y socio comunitario, lo cual destaca la importancia y pertinencia del programa que se ha realizado.

Otro aspecto esencial que se ha tomado en consideración, es que en la interrelación y la adquisición de conocimiento el niño y niña debe estar en constante movimiento ya que esa

habilidad de moverse, de caminar, jugar, bailar y desarrollar destrezas que permiten la integración a su grupo de pares. También se ha tomado en cuenta, que el lenguaje se refiere a esa habilidad de comunicarse con los demás, que le brinda una seguridad emocional, la relación y convivencia con su entorno necesaria para su desarrollo biopsicosocial.

Para la aplicación del programa se capacitó a las educadoras, y es a través del conocimiento adquirido que se aplicó y replicó todo lo aprendido en los talleres, brindándoles un instrumento de trabajo. Por otra parte, la escala abreviada de desarrollo psicosocial que se utilizó en los centros infantiles es un instrumento que sirvió para la evaluación a los niños y niñas, a partir de ello se pudo trabajar en las debilidades halladas, con la aplicación de las planificaciones diarias, planteando las actividades e incluyendo otras que son necesarias para el desenvolvimiento, y evitar complicaciones que pueden afectar al niño y niña en un futuro. En la memoria se detallará el desempeño laboral, las actividades que se realizaron en relación al trabajo como técnico facilitadora, asimismo, la implementación del programa de desarrollo infantil integral con niños y niñas asistentes al centro infantil y los resultados obtenidos a través de ello.

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1.1. Contexto laboral y descripción de la actividad laboral

1.1.1. Ámbito educativo

Es importante señalar que luego de concluir los estudios en la Universidad Mayor de San Andrés, se desempeñaron los siguientes cargos relacionados con el área educativa:

- a) Maestra de 1ra sección en el kínder Willy Milly de la ciudad de La Paz.

Descripción de los objetivos de la actividad laboral.

- Satisfacer las necesidades educativas de los alumnos y la institución velando por su seguridad y bienestar, asegurando el desarrollo intelectual, evolutivo y emocional.
- Utilizar técnicas de enseñanza aprendizaje que les servirá como herramienta para observar, cuestionar y retroalimentar, permitiendo el adecuamiento y adaptación al ambiente escolar.
- Realizar seguimiento constante del proceso de aprendizaje en los estudiantes, para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- b) Pedagoga en el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) de la ciudad de Oruro.

Descripción de la actividad laboral

- Se realizó el seguimiento y retroalimentación a niños, niñas y adolescentes de los hogares en las labores educativas.
- Coordinación con el personal educativo de los colegios y escuelas a los que asisten los niños, niñas y adolescentes de los hogares de acogida, en actividades relacionadas al ámbito educativo.
- Seguimiento a convenios interinstitucionales, con la Universidad Técnica de Oruro, donde los jóvenes de los hogares, tenían la posibilidad de ingresar a las distintas carreras que ofrece la institución de forma directa, es decir, sin el examen de ingreso.
- Talleres de capacitación al personal de los hogares, en temas de Consumo de drogas y alcohol, tomando en cuenta que los adolescentes son un grupo vulnerable en ese contexto, es necesario que el personal sepa cómo abordarlos, para que no se conviertan en un problema dentro la institución.

- Prevención de la violencia, mediante un enfoque integral que permitió la comprensión de las consecuencias que conllevan este tipo de actos, que generan daños físicos, emocionales o sexuales. De forma colateral se logró fortalecer los valores, principios y virtudes, permitiendo orientar el comportamiento de niños, niñas y adolescentes a realizarse como personas de bien.

1.1.2. **Ámbito gestión educativa**

En relación a la gestión educativa de forma específica, desde el 2009 al 2013 se desempeñó el cargo de técnico facilitadora de los Centros PAN, en la población de Chayanta ubicada en el Norte de Potosí, donde se ha logrado implementar un programa de desarrollo infantil integral, que hace énfasis en el progreso psicosocial de los niños y niñas.

Descripción de las actividades laborales realizadas.

- Garantizar la correcta prestación de servicios y favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas, a través de la capacitación al personal y la utilización de técnicas e instrumentos como ser la observación, anécdotas, análisis documental y el apoyo bibliográfico basados en el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros infantiles integrales en el marco de atención a niños y niñas P.A.N. (2004), donde se menciona los siguientes servicios:

- **Área de Educación Inicial:**

Se promovió la implementación del programa de desarrollo infantil integral con el que se trabajó y tiene las siguientes áreas:

- a) **Atención de motricidad gruesa**

Las habilidades motoras gruesas son necesarias en la primera infancia, para permitir que los niños realicen funciones cotidianas, como caminar, correr, saltar, así como el juego (por ejemplo, escalada) y destrezas deportivas (por ejemplo, atrapar, lanzar y golpear una pelota). También son cruciales las aptitudes cotidianas de autocuidado, como vestirse (sin caerse).

Si un niño tiene dificultades con la motricidad gruesa, es posible que:

- Llegue tarde a los hitos del desarrollo (es decir, sentarse, gatear, caminar, correr o saltar).
- Se mueva rígidamente y carezca de movimientos corporales fluidos o alternativamente, esté incómodo y parezca torpe.
- Evite la actividad física.

- Participe en actividades físicas solo por períodos cortos (tenga baja resistencia).
- No pueda mantener una postura erguida cuando está sentado en una colchoneta o en una mesa.
- No pueda realizar las mismas habilidades que sus compañeros.
- No pueda seguir instrucciones de varios pasos para completar una tarea física (por ejemplo, una carrera de obstáculos).
- No pueda planificar y secuenciar correctamente los eventos o pasos en un proceso (por ejemplo, dar un paso adelante antes de lanzar).
- No realice movimientos de forma segura (como por ejemplo en la escalada).
- Necesite poner más esfuerzo que sus compañeros para completar una tarea.
- Pierda la habilidad previamente dominada si no la sigue practicando.
- No sea capaz de transferir una habilidad, es decir, usar la misma habilidad de forma diferente (por ejemplo, poder cambiar fácilmente entre lanzar una pelota grande o pesada a una pelota pequeña o ligera).

b) Atención área motricidad fina

Al igual que la psicomotricidad gruesa, es importante la psicomotricidad fina donde comprende todas aquellas actividades del niño y la niña que necesitan de una precisión y un elevado nivel de coordinación, adquiere nuevas habilidades para utilizar sus manos. Se refiere a los movimientos realizados por una o ambas manos, que no tienen una amplitud, sino que son movimientos de más precisión.

La motricidad fina implica un nivel elevado de maduración y aprendizaje para la adquisición plena de cada uno de sus aspectos, ya que hay diferentes niveles de dificultad y precisión. Son los pequeños movimientos que se producen en las manos, muñecas, dedos, pies, dedos de los pies, los labios y la lengua, generalmente en coordinación con los ojos. Son las pequeñas acciones que se producen, como recoger objetos entre el pulgar y el dedo índice, usando un lápiz para escribir con cuidado, sosteniendo un tenedor y usarlo para comer y otras tareas de músculos pequeños que se producen a diario.

c) Atención área personal y social

El área personal social planteado por Ortiz (1999), menciona que:

El niño es un ser eminentemente social, necesitado de la presencia de otras personas para su desarrollo. Es influenciado por la presencia y actuación de los demás y, a su vez, influye y determina el comportamiento de los otros hacia él. El desarrollo social tiene lugar en el contacto e interacción con los que le rodean. Ese desarrollo está estrechamente vinculado a los progresos intelectuales; el conocimiento social, es la base de las conductas y logros en las relaciones sociales. (p. 111)

A partir de los tres años, los niños adquieren una especial importancia para el desarrollo personal y social. La asistencia al centro de educación infantil proporciona la oportunidad de aprender y poner en juego sus competencias sociales. Las actividades con sus pares son cada vez más frecuentes y consistentes.

Las relaciones entre iguales se van haciendo más complejas, más organizadas y regidas por algún tipo de norma, la figura materna empieza a no ser importante, se siente autosuficiente, empieza a hacer todo por sí mismo, y es la etapa donde se tiene el control de esfínteres.

Al ingresar el niño y niña al centro empieza a relacionarse con otros niños, donde el juego empieza a ser simbólico demostrando todo lo que puede imaginar y recrear conforme a lo que conoce de su contexto o por imitación, a compañeros de más edad. Aparecen las primeras manifestaciones de moralidad, vergüenza, en lo que respecta lo afectivo muestra gratitud, simpatía, comprensión y cortesía.

d) Atención área de lenguaje

El área de lenguaje es un pilar fundamental de la comunicación, a pesar de que cada niño y niña tiene su ritmo de desarrollo, capacidades diferentes y procesos que se presentan en todos los infantes.

Algunas de las etapas que se consideran normales dentro del desarrollo del habla son:

- Su curiosidad comienza a crecer, haciendo preguntas cada vez más seguidas y creando frases más completas, logrando mantener una conversación sencilla y fluida, así como un

- vocabulario de 300 palabras. Sin embargo, todavía no tiene el tono y la fuerza para producir sonidos como la “r”, por lo que puede presentar dificultades al pronunciar ciertas palabras.
- Puede llegar a conjugar los verbos de forma adecuada, introduce adjetivos de manera general.
 - Se le puede entender de forma adecuada y tiene la habilidad de poder contar una historia completa, a pesar de tener ciertas complicaciones al pronunciar algunas consonantes.
- Como técnico facilitadora, se coordinó capacitaciones al personal, con salud, protección y nutrición, considerando que en muchos de los centros infantiles dispersos no se contaba con la visita de un profesional del área.
- **Área de Salud:** Se trabajó referido a la prevención y atención de enfermedades prevalentes de la infancia, inmunización, desparasitación y salud oral, a través del SUMI y desarrollo de hábitos saludables.
 - **Área de Nutrición:** que comprende una dieta adecuada, desarrollo de hábitos alimentarios sostenibles, vigilancia nutricional individual y de grupo, suplementación con micronutrientes (hierro vitamina A) y fortificación de los alimentos esenciales.
 - **Área Protección:** Ejercicio de los derechos de identidad, detección de niños y niñas con necesidades educativas especiales, identificación del maltrato infantil y remisión de casos a las instancias pertinentes (Protégeme, 2011)
- Brindar asistencia técnica y administrativa a los centros, educadoras y encargadas del manejo de alimentos. compartiendo información, instrucción, formación de habilidades y la transmisión de conocimientos prácticos para una mejor atención a los niños y niñas que asisten a los centros.
- Es tuición de la facilitadora la programación presupuestaria y la distribución interna para sueldos, adquisición de los alimentos mensual, adquisición de materiales, equipamiento, programación de las capacitaciones y todo lo que conlleva el área administrativa.
- Se realiza la supervisión de acuerdo a la planificación mensual para las visitas sorpresa a los centros, coordinación de trabajos con la comunidad, con autoridades originarias o junta de vecinos, dependiendo de la organización territorial y directores de la Unidades Educativas.

- Control en la elaboración de los alimentos, el cumplimiento del menú, el cuidado e higiene de los alimentos a utilizar, la limpieza de los ambientes, la planificación semanal respecto al área de educación y la utilización de materiales para la estimulación.
- Asistencia a reuniones mensuales en las comunidades y poblaciones donde funciona el centro, con el fin de informar sobre el trabajo realizado, las falencias en caso de haber y capacitar con temas de interés educativo, familiar y comunitario.
- Programación de talleres de capacitación dirigida a educadoras, previa coordinación con las instituciones encargadas del área

Según, Nikken (2020), “Es durante la infancia que la vida de los humanos se desarrolla su potencial, su salud tanto física como emocional. Por ello, es una etapa fundamental en la vida de las personas. Así como, una infancia sana en un ambiente acogedor genera a un adulto integro”.

1.1.3. Programación, organización de talleres

A continuación, se describen las actividades y temas abordados en los talleres:

ÁREA EDUCACIÓN INICIAL

TALLER: APRENDEMOS JUGANDO

DATOS GENERALES

Institución: Centros PAN (Programa de atención a niños y niñas) Municipio de Chayanta.

Dirigido: Educadoras y manipuladoras de alimentos de los centros infantiles

Facilitadora: Técnico Shirley Viviana Veizaga Feraudy

FUNDAMENTACIÓN

El trabajo esencial en el centro infantil estaba dirigido al área de educación inicial no escolarizada hasta los tres años, por lo que la responsabilidad del proceso fue compartida entre la familia, la comunidad y el Estado a través de las políticas de atención a este sector.

En este contexto, se pone mayor énfasis ya que se trabaja en cuatro áreas para valorar el desarrollo psicosocial, las cuales son: motricidad gruesa, motricidad fina, audición y lenguaje y personal social, lo que permite estimular adecuadamente al niño.

El estímulo en el área de educación inicial ha sido importante desde siempre, ya que es un preámbulo para el ingreso a la etapa escolarizada, los niños y niñas adquieren conocimientos previos que le permiten facilitar los conocimientos adquiridos en la etapa

escolar. También permite trabajar y mejorar las áreas en las que tiene dificultades, ya sean motoras, de lenguaje o sociales.

Es en esta área que se pudo desarrollar los conocimientos adquiridos como estudiante de la carrera ciencias de la educación, realizando diagnósticos, evaluando e interviniendo educativamente.

CONTENIDOS ABORDADOS EN EL TALLER

Figura 1

Contenidos del taller educación inicial

OBJETIVO DEL TALLER	CONTENIDOS	CAPACIDADES	MATERIALES
Capacitar en el área de educación inicial al personal de los centros infantiles del Municipio, basándose en el programa de desarrollo infantil integral dirigido a niños y niñas de tres años.	Uso de la escala abreviada de desarrollo para la evaluación del desarrollo infantil de los niños y niñas que asisten al centro infantil.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce de manera práctica el uso de la escala abreviada de Nelson Ortiz. - Identifica las áreas que necesitan estimulación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuadros expositivos - Cartilla de desarrollo infantil. - Papel resma - Marcadores
	Implementación del programa de desarrollo infantil integral dirigido a niños y niñas de tres años	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce el programa de desarrollo infantil integral. - Colabora con la técnico facilitadora en la implementación del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Material requerido en la implementación del programa.
	Organización del ambiente educativo en los centros infantiles.	<ul style="list-style-type: none"> - Organiza los rincones de aprendizaje según el material de dotación. - Los rincones de aprendizaje permiten estimular las áreas donde se presenta alguna dificultad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Data display - Cuadros expositivos - Papel resma - Marcadores
	Elaboración de la planificación de actividades semanales.	<ul style="list-style-type: none"> - Aprende a elaborar planificaciones de todas las actividades que se realizarán en la semana. 	<ul style="list-style-type: none"> - Papel resma - Marcadores
	Estimulación temprana, desarrollo lúdico de las	<ul style="list-style-type: none"> - Aprende de manera práctica a fortalecer el desarrollo psicosocial 	<ul style="list-style-type: none"> - Papel bond - Papeles de colores

	actividades en niños y niñas de tres años.	de niños y niñas menores de tres años. - Realiza el seguimiento a los niños y niñas del centro infantil. - Aprende de manera práctica juegos y canciones para trabajar con los niños y niñas.	- Material del contexto (piedras, ramas, hojas) - Marcadores - Colores
--	--	---	--

Nota: el cuadro muestra los temas abordados en el taller de educación inicial dirigido a educadoras de los centros PAN, en el municipio de Chayanta. Elaboración propia.

ÁREA NUTRICIÓN

TALLER: HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE LOS ALIMENTOS

DATOS GENERALES

Institución: Centros PAN (Programa de atención a niños y niñas) Municipio de Chayanta.

Dirigido: Manipuladoras de alimentos de los Centros.

Facilitadora: Técnico. Shirley Viviana Veizaga Feraudy.

Personal del Hospital San Juan de Dios de la Población de Chayanta.

FUNDAMENTACIÓN

El taller sobre higiene y manipulación de los alimentos se acostumbra realizar al inicio de cada gestión y va dirigido a las encargadas de la manipulación de los alimentos, con el fin de cuidar la alimentación que se brinda a los niños y niñas asistentes al centro. También se realiza el abordaje de los temas según la programación anual, buscando disminuir las tasas de desnutrición que identifica a la región por ser de extrema pobreza.

Según Castro (2015) “Una alimentación saludable y equilibrada es fundamental para el estado de salud de los niños y determinante para un correcto funcionamiento del organismo, buen crecimiento, una óptima capacidad de aprendizaje, un correcto desarrollo psicomotor”.

Razón por la cual, era necesario que las manipuladoras de alimentos tengan conocimiento a la hora de elaborar los alimentos.

Para esta actividad se coordinó con el personal del Hospital San Juan de Dios de la población de Chayanta.

CONTENIDOS ABORDADOS EN EL TALLER

Figura 2

Contenidos del taller del área de nutrición

OBJETIVO DEL TALLER	CONTENIDOS	CAPACIDADES	MATERIALES
Capacitar a las manipuladoras de alimentos sobre la higiene y manipulación de los alimentos, que se brinda a los niños y niñas de tres años asistentes al centro PAN (Programa de atención a niños y niñas).	Higiene de los alimentos.	- Conoce sobre la higiene de los alimentos.	- Cuadros expositivos
	Manipulación de los alimentos	- Conoce la importancia de la manipulación adecuada de los alimentos en la alimentación de niños y niñas.	- Cuadros expositivos - Papel resma - Marcadores
	Elaboración de recetas con los productos que se entrega en el programa.	- Aprende de manera práctica a elaborar recetas con los productos que se entrega en el programa. - Conoce la importancia del uso de los productos, los aprovecha y los cuida.	- Papel resma - Marcadores - Materiales para elaborar las recetas.
	Identificación y alimentación del niño desnutrido.	- Identifica cuando un niño presenta signos de desnutrición. - Conoce los alimentos favorables para un niño con desnutrición.	- Papel bond - Marcadores - Bolígrafo - Hoja de registro.

Nota: el cuadro muestra los contenidos que se desarrollaron en los talleres enfocados en el área de nutrición. Elaboración propia.

ÁREA SALUD

TALLER: ABORDAJE DEL ÁREA DE SALUD EN LOS CENTROS INFANTILES DEL MUNICIPIO

DATOS GENERALES

Institución: Centros PAN (Programa de atención a niños y niñas) Municipio de Chayanta.

Dirigido: Educadoras y manipuladoras de alimentos de los centros infantiles

Facilitadora: Técnico Shirley Viviana Veizaga Feraudy

Personal del Hospital San Juan de Dios de la Población de Chayanta.

FUNDAMENTACIÓN

Se vio necesario la capacitación a las educadoras y manipuladoras de alimentos de los centros infantiles, para que tengan conocimiento de cómo es el trabajo en los centros y que actividades debían realizar en caso de presentarse alguna dificultad de salud con algún niño o niña.

Esta actividad se la realizó en coordinación con el área de salud del Municipio, para el control de niño sano, vacunas, desparasitación, charlas a madres y padres sobre temas referidos al cuidado del infante, necesarios en el área dispersa, tomando en cuenta que algunas comunidades no cuentan con el personal de salud requerido.

CONTENIDOS ABORDADOS EN EL TALLER

Figura 3

Contenidos abordados en el taller del área de salud

OBJETIVO DEL TALLER	CONTENIDOS	CAPACIDADES	MATERIALES
Capacitar al personal de los centros infantiles sobre la prevención y atención de enfermedades prevalentes, vacunación, desparasitación, control niño sano, cuidando el desarrollo infantil integral de los	Prácticas de higiene personal de las educadoras y manipuladoras de alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce la importancia de su higiene personal. - Entiende que son un modelo a seguir para los niños y niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuadros expositivos
	Detección y prevención de enfermedades prevalentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Detecta y previene las enfermedades prevalentes de los niños y niñas que 	<ul style="list-style-type: none"> - Cuadros expositivos - Papel resma - Marcadores

niños y niñas de tres años.		asisten al centro infantil.	
	Procedimiento para la toma de medidas antropométricas	- Aprende de manera práctica a tomar las medidas antropométricas (peso, talla).	- Papel resma - Marcadores - Balanza - Tallímetro
	Inmunización y desparasitación.	- Identifica cuando un niño presenta signos de desnutrición. - Conoce los alimentos favorables para un niño con desnutrición.	- Papel bond - Marcadores

Nota: el cuadro muestra los contenidos abordados en el taller del área de salud. Elaboración propia.

ÁREA PROTECCIÓN

TALLER: CONOCEMOS LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

DATOS GENERALES

Institución: Centros PAN (Programa de atención a niños y niñas menores de 6 años)
Municipio de Chayanta.

Dirigido: Educadoras y manipuladoras de alimentos de los centros infantiles.

Facilitadora: Técnico Shirley Viviana Veizaga Feraudy - Responsable de la D.N.A.

FUNDAMENTACIÓN

En el trabajo con niños y niñas, se consideró necesario conocer las leyes, los derechos y deberes que los protegen, el Municipio de Chayanta trabaja de manera coordinada con los oficiales de registro civil en caso de haber algún niño o niña que no tuviera el certificado de nacimiento, para posteriormente realizar la solicitud de la emisión del carnet de identidad necesario para todo boliviano y boliviana.

Así mismo, se coordinó trabajos con la encargada de D.N.A. (Defensoría de la niñez y adolescencia) en caso de presentarse signos de algún tipo de violencia, también se brindó charlas sobre los derechos, deberes de los niños, niñas y temas referidos al área.

CONTENIDOS ABORDADOS EN EL TALLER

Figura 4

Contenidos abordados en el taller del área de protección

OBJETIVO DEL TALLER	CONTENIDOS	CAPACIDADES	MATERIALES
Capacitar al personal de los centros infantiles sobre los derechos y deberes, en el marco del programa de desarrollo infantil integral dirigido a niños y niñas de tres años.	Ley 2.026 código del niño, niña y adolescente.	- Conoce sobre la ley de protección a niños y niñas.	- Cuadros expositivos - Papel resma - Marcadores
	Identificación y prevención de signos de violencia en niños y niñas.	- Charlas de prevención de la violencia con padres y madres. - Identificación de signos de violencia en niños y niñas que asisten al centro infantil y su derivación a las instancias correspondientes.	- Data display - Papel resma - Marcadores

Nota: el cuadro muestra los contenidos abordados en el taller del área de protección. Elaboración propia.

Es también tuición de la técnico facilitadora:

- Programar y gestionar financiamiento para el funcionamiento de los centros infantiles.
- Elaboración y negociación de convenios interinstitucionales con gobiernos municipales de Llalagua, Uncía y Chuquihuta. Así mismo, con la Universidad Siglo XX, en la certificación de mano de obra calificada como auxiliar de desarrollo infantil integral al personal y por último con ONG's. como ser UNICEF y FODEI., para la coordinación de talleres de capacitación, charlas y reuniones para una mejor atención en los centros infantiles.
- Elaboración e implementación de programas de desarrollo infantil integral, plasmando lo aprendido en las aulas de la carrera, aplicando teorías que sirvieron para mejorar la atención de los niños y niñas asistentes a los centros infantiles.

1.1.4. Otras funciones

La formación académica obtenida en la carrera de Ciencias de la Educación, permitió aplicar los conocimientos esenciales para desarrollar las actividades correspondientes al área, como analizar, comprender y explicar los problemas que pueden presentarse en el contexto educativo de los niños, siendo que los primeros tres años de vida son importantes para el desarrollo psicosocial del individuo.

Se asumieron funciones en el área de Desarrollo Infantil Integral (D.I.I.), que estaba bajo la responsabilidad de los Centros PAN (Programa de Atención a Niños y Niñas), por lo que se desempeñó el cargo de responsable de 11 centros infantiles en el Municipio de Chayanta y velando la adecuada atención de la población infantil.

- Es función de la técnico facilitadora iniciar las reuniones motivando a las y los participantes sobre el trabajo que se debe realizar en los centros y la importancia del rol de las educadoras.
- Conducir la reunión, partiendo de las metas que plantea el programa y adecuarlo al contexto en el que se encuentran los centros.
- Plantear un cronograma y el plan semanal enfocado al cumplimiento de las metas del centro infantil.
- La técnico facilitadora debía hacer seguimiento constante a los centros, con el propósito de revisar los logros y falencias que se podrían presentar.

1.1.5. Manejo de instrumentos de evaluación

El instrumento de evaluación que se utilizó en los centros infantiles era la escala abreviada de desarrollo psicosocial. Donde Ortiz (1999) menciona que:

Sin lugar a dudas, la psicología del desarrollo es en la actualidad una de las áreas de mayor producción de conocimiento, el análisis del desarrollo humano en sus diversas facetas se ha convertido en objeto de estudio privilegiado prácticamente en todos los enfoques teóricos de la psicología. Es interesante observar una creciente preocupación de los autores por el estudio directo del niño en su ambiente, lo cual, a pesar de la heterogeneidad de los planteamientos teóricos, ha permitido un mayor acercamiento en la identificación de los factores determinantes del desarrollo. Quizás no sea aventurado afirmar que se ha cedido

en los dogmatismos teóricos en búsqueda de aplicaciones prácticas, y que hoy disponemos gracias a ello de un conjunto de principios orientadores alrededor de los cuales gira la mayor parte de la investigación actual en la psicología del desarrollo (p. 5).

1.1.6. Competencias

Extraído de la propuesta curricular para la certificación por competencias (2011).

- Establecer una relación con niños y niñas afectiva, educativa y formativa de modo que pueda brindarle un trato pertinente a sus necesidades.
- Conocer los elementos básicos del desarrollo y necesidades de los niños de 3 años.
- Realizar actividades dirigidas a estimular el desarrollo en el niño y niña.
- Ayudar a desarrollar hábitos y rutinas saludables en la vida del niño.
- Mantener vigilancia sobre temas de salud preventiva, nutrición y protección.
- Apoyar en tareas de gestión en el centro.
- Realizar tareas de planificación, ejecución y evaluación del proceso educativo.
- Promover y orientar al grupo familiar y la comunidad en salud, nutrición, protección y educación.
- Trabajar en equipo compartiendo sus conocimientos y experiencias.
- Establecer su compromiso con su desarrollo personal para establecer relaciones interpersonales asertivas y coadyuvar al cambio social.

Conocer

- Los conocimientos que necesita en cuanto al niño, al aprendizaje, al nivel inicial y al contexto.
- Los lineamientos actuales respecto al tipo de ciudadano que se pretende formar.
- Al niño como persona en las fases de su desarrollo, en el periodo de 3 años.
- Las necesidades del niño a nivel de educación, salud, nutrición y protección.
- Las teorías, los modelos y las técnicas relacionadas con la enseñanza – aprendizaje y sus procesos (estilos cognitivos, meta cognición, ritmos y estilos de aprendizaje, etc.).
- El funcionamiento y las relaciones internas y externas de las instituciones de atención al niño.

Hacer

- Programar con flexibilidad e inventiva a partir del proyecto educativo (plan semanal, mensual, anual, etc.).
- Articular los problemas de naturaleza educativa con la programación de proyectos que favorecen el aprendizaje del niño y del grupo en función de los objetivos (Individual, colectivo por grupos: homogéneo, heterogéneo, por edad, por necesidad, por interés, etc.).
- Crear un ambiente socializador, saludable, seguro y protector, equitativo y pluricultural que facilite el desarrollo integral, organizar entornos favorables (en el aula, la familia, la comunidad y con otras entidades).
- Aplicar diferentes modalidades de evaluación, en particular las evaluaciones individuales del niño en crecimiento y desarrollo.
- Utilizar de manera eficaz el lenguaje verbal y no verbal, su capacidad de escucha activa tomando en cuenta al interlocutor (niños, padres de familia y compañeras).
- Manejar los espacios de comunicación en el grupo (discusión, argumentación, conflictos, consenso, etc.).
- Informar y promocionar al grupo familiar sobre los derechos del niño y los mecanismos e instancias de atención y protección al menor.

Ser

- Intelectuales: curiosidad, comprensión, búsqueda de coherencia, y reflexión sobre la realidad.
- Educativas: alentar, felicitar, animar y motivar.
- Sociales: control de sí mismo y seguridad, establecer la relación horizontal y de diálogo, desarrollar escucha empática, valorizar los elementos positivos que se encuentran respecto de sí mismo y del otro, colaborar y ser solidario.

Convivir

- Fomentar una cultura de paz y que esta actitud repercuta en la comunidad.
- Poder entablar relaciones afectivas y formativas en la que se transmitan hábitos y valores a los niños y niñas.
- Desarrollar actitudes resilientes tanto a nivel personal, como en los niños y la comunidad.

- Implementar un trabajo coordinado, asumiendo sus funciones con compromiso, buscando un bien común.

Decidir

- Participar para promover el bienestar propio y el de la comunidad.
- Fomentar autonomía e independencia comunal, fomentando asimismo estas características en los niños y niñas.
- Pensar por sí mismos, ser críticos y analizar la realidad de forma racional.

1.2. Objetivos de la memoria laboral

1.2.1. Objetivo general

Describir la experiencia laboral a través de la implementación del programa de atención en desarrollo infantil integral de niños y niñas de 3 años, dando a conocer de manera referencial la sistematización educativa y socio comunitario de los centros PAN del Municipio de Chayanta del departamento de Potosí.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Describir la problemática abordada en relación a los niños y niñas que asisten a los Centros PAN (Programa de Atención de Niños y Niñas) del Municipio de Chayanta, en las gestiones 2009 – 2013.
- Describir las características y el proceso de implementación del programa de desarrollo infantil integral dirigido a niños y niñas de tres años de los centros infantiles.
- Analizar la adaptación de los contenidos, metodología y estructura del programa de desarrollo infantil integral.
- Analizar el impacto de la implementación del programa de desarrollo infantil integral en los centros infantiles del Municipio.

1.3. Justificación

Los centros infantiles en el Municipio de Chayanta presentaban muchas falencias, ya que eran considerados guarderías donde se dejaba al niño y se satisfacía únicamente la necesidad de alimentación. También se tenía la falta de estabilidad laboral del personal, ya que cada año se iba contratando a educadoras y manipuladoras de alimentos, teniendo como estructura de contratación la rotación, donde un año una familia se hacía cargo de la atención, el próximo año le tocaba a otra

y así sucesivamente, en algunos casos no sabían leer ni escribir. Asimismo, el personal no contaba con currículos o planificaciones semanales, mensuales o anuales adecuadas, esto imposibilitaba la oportuna y eficiente estimulación de los niños y niñas lo que perjudicaba el avance y continuidad del trabajo, tomando en cuenta que todo programa debía tener un seguimiento, cronograma y una lógica.

Siendo que el desarrollo infantil integral es un tema de mucha importancia que necesariamente se debe abordar para tener conocimientos apropiados en la atención de niños y niñas de tres años, la intervención en este campo permitió la implementación de un programa eficiente que atendía las necesidades más importantes de la institución y sobre todo de los niños.

Diversas investigaciones han demostrado la importancia de la atención del desarrollo infantil integral siendo que Cruz, F. Dávila, M. Gutiérrez, T. y Mejía, M. (2014) mencionan que:

Es el conjunto de acciones articuladas, orientadas a asegurar el proceso de crecimiento, maduración, desarrollo de las capacidades y potencialidades de las niñas y los niños, dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario, satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo-emocionales y culturales. (p. 9)

Es por esta razón que la implementación de programas de desarrollo infantil integral tiene relevancia, debido a que se brinda la oportunidad de aprender de manera espontánea y a través de experiencias diarias y la interacción con su entorno. Esto permite que se desarrollen áreas sensoriales como el pensamiento, la psicomotricidad, la comunicación, la autoestima y las relaciones sociales.

Hasta los tres años de vida se da un mayor crecimiento del cerebro en los niños y es donde se debe aprovechar en su formación, el dar la debida atención a esta edad permite una mayor motivación del aprendizaje, competencia social y alcanzar logros futuros. Varios estudios demuestran que una vigilancia oportuna puede generar una disminución de problemas físicos, emocionales y sociales. Con el fin de responder a las carencias es que se implementó un programa de desarrollo infantil integral en los Centros PAN, considerando que se debe mejorar la atención para alcanzar un desarrollo óptimo.

Por otra parte, la memoria laboral describe el trabajo realizado en los centros infantiles, principalmente en el área de educación inicial que sirve de base para la evaluación del niño, desde

un enfoque integral. Los beneficios que conllevan la aplicación del programa en la atención de los niños y niñas menores de tres años, permitieron una mejoría en el desarrollo de las áreas motrices, lenguaje y social, y superando las dificultades que se puedan presentar a lo largo de su vida.

1.4. Estrategias metodológicas – Metodología

1.4.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación de la presente memoria laboral será la investigación biográfica – narrativa puesto que “la narrativa es una estrategia de investigación que permite plantear una forma diferente de construir conocimiento, ya que de acuerdo con Connelly y Clandinin (1995), “la narrativa está situada en una matriz de investigación cualitativa puesto que está basada en la experiencia vivida y en las cualidades de la vida y de la educación” (p.16). Los mismos autores mencionan que “la razón principal para el uso de la narrativa en la investigación educativa es que los seres humanos somos organismos contadores de historias, organismos que, individual y socialmente, vivimos vidas relatadas” (Landin, 2019).

La sistematización permitirá ampliar el conocimiento que se posee sobre un tema o la realidad misma, esta puede generar reflexiones teóricas. Según Torres (1999) es una “estrategia para comprender más profundamente las prácticas de intervención y acción social, para recuperar los saberes que allí se producen y para generar conocimientos sistemáticos sobre ellas” (p.7).

1.4.2. Técnicas e instrumentos

1.4.2.1. Observación cualitativa

Que es: “Observación cualitativa No es mera contemplación (“sentarse a ver el mundo y tomar notas”); implica adentrarnos profundamente en situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atento a los detalles, sucesos, eventos e interacciones” (Hernández et. al., 2014, p. 399).

1.4.2.2. Revisión documental

Esta técnica se utiliza frecuentemente en la investigación cualitativa y que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, periódicos, bibliografías, etc. Se caracteriza porque permite la recolección y uso de documentos existentes para analizar los datos y ofrecer resultados lógicos. Se ha realizado una recopilación,

selección y posterior revisión documental, de toda la información requerida para la elaboración de la presente memoria laboral.

1.4.2.3. Método de la síntesis

El método de la síntesis es una herramienta utilizada en la investigación científica para combinar y analizar de manera sistemática la información y los resultados de diferentes estudios o fuentes. Consiste en integrar los hallazgos relevantes y obtener conclusiones más amplias y significativas que permitan avanzar en el conocimiento de un tema específico. Este método se aplicará de manera complementaria con el método analítico.

1.4.3. Delimitación tiempo – espacio

En la presente memoria laboral se describe la experiencia obtenida a través de las funciones que se desarrollaron en el Programa de Atención a Niños y Niñas (PAN) del Municipio de Chayanta, en el cargo de técnico facilitadora y/o facilitadora de Desarrollo Infantil Integral (D.I. I.) teniendo la responsabilidad de once centros distribuidos en las poblaciones y comunidades del área dispersa por el lapso de cuatro años 2009 - 2013. Tiempo en el que se logró implementar el programa de desarrollo infantil integral en beneficio de niños y niñas del Municipio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Marco teórico

2.1.1. Programa de desarrollo

Según Defición.com el concepto de programa es:

La definición de este término hace referencia a una proclama, bando, mandato, edicto, mandato, ley, decreto, precepto o un aviso que se divulga o publica de una manera pública. Previa declaración de lo que piensa realizar de alguna materia, asunto u ocasión. Tema que se da en un cuadro, bosquejo o discurso. Proyecto ordenado de quehaceres o actividades. Unidad temática que constituye una emisión de radio y televisión. (2018)

Conocer el término programa permite entender el concepto y el enfoque que se le dará para su utilización, y determinar el ámbito a ser usado. Es un documento, que permite organizar y detallar las actividades a realizarse.

Para la UNICEF:

Las áreas de desarrollo se conocen como agrupaciones de conductas que tiene un fin común, Estas acciones surgen como acciones coordinadas que se originan en el sistema nervioso para facilitar el desarrollo, cada área interactúa con las otras para que ocurra una evolución ordenada de las habilidades. (2009)

El término desarrollo, propiamente para el tema permite conocer las áreas tanto biológicas, enmarcándose en el estudio de los seres vivos, los cambios y procesos que se presentan a lo largo de su vida, cognitivo, observando las capacidades mentales que tiene cada niño y emocional, donde el niño va construyendo su personalidad y autoestima.

El programa de desarrollo se podría considerar como un documento que describe y analiza las etapas por las cuáles transita el niño a lo largo de su vida. Necesarias para un mejor entendimiento del crecimiento de acuerdo a las capacidades y habilidades motoras, audición y lenguaje y sociales.

2.1.2. Desarrollo infantil integral

Sobre el desarrollo infantil integral el autor José Juan Amar señala lo siguiente:

El estudio científico del desarrollo del niño se centra en el conocer cómo cambian y como permanecen algunos aspectos en el transcurrir del tiempo, en su dimensión física, socioemocional, cognoscitiva, lingüística, ético – moral, estética y especialmente, en su trascendencia, caracterizada por sus inagotables capacidades de llegar a ser cada día mejor, es decir, más humano. (2015, p. 7)

Por otra parte, en relación al desarrollo infantil integral la UNESCO manifiesta que:

Desarrollo Infantil Integral se define como el conjunto de acciones articuladas, orientadas a asegurar el proceso de crecimiento, maduración, desarrollo de las capacidades y potencialidades de las niñas y los niños, dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario, satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo-emocionales y culturales. (2014)

En otra perspectiva Nancy Otsubo, et. al. Expresan:

El desarrollo infantil es un proceso continuo, donde el/la niño/a va aprendiendo a dominar procesos cada vez más complejos de movimiento, pensamiento, afectos y relación con los otros. Es un proceso que se despliega en interacción con su propio medio (su familia, otros sujetos sociales que participan en el desarrollo del niño, su cultura, instituciones, creencias y representaciones sociales, etc.). (2008, p. 15).

Como se puede apreciar en las referencias expuestas, el desarrollo infantil es de gran importancia, donde se considera a los niños y niñas como el futuro del país, por lo que se debe brindar políticas que coadyuven en la atención de este sector.

Se debe hacer un seguimiento al desarrollo del niño y niña y estimular las áreas en las que se observe alguna dificultad, para lo cual se debe trabajar de manera conjunta con el personal del centro, familia y comunidad.

2.1.3. Dimensiones del desarrollo infantil

Respecto a las dimensiones del desarrollo infantil, Amar y Abello explican lo siguiente:

A partir de los procesos de especiación, individuación y socialización el niño se desarrolla de manera concomitante en cada una de las dimensiones de lo humano. El desarrollo infantil es un sistema en el que conocemos todas las actividades que le son disponibles al niño, pero que reciben su función y significado a partir de un todo (Wallon, 1980). Una perspectiva comprensiva aborda la evolución del niño como el desarrollo sucesivo de elementos cada vez más complejos e interconectados entre sí. (2011, p. 12).

Entonces, a través del desarrollo infantil se puede identificar las falencias en las áreas que presenta el niño, e intervenir de manera oportuna, para evitar futuras complicaciones en el niño.

2.1.4. Desarrollo integral

2.1.4.1. Psicomotricidad gruesa

Sobre la psicomotricidad gruesa, el autor anteriormente citado José Juan Amar afirma:

La dimensión corpórea, además, implica el reconocimiento del propio cuerpo, base de la identidad y de las posibilidades de relación con el mundo natural y sociocultural. Este proceso inicia con el desarrollo de las habilidades sensoriales y psicomotrices y continúa con la identificación de género y otros procesos de maduración propios de la formación infantil según diferentes contextos culturales. (2015, p. 18)

Manifiesta Ruiz y Ruiz que el desarrollo psicomotor es:

El conjunto de todos los cambios que se producen en la actividad motriz de un sujeto a lo largo de toda su vida. Ocurre a causa de tres procesos: la maduración, el crecimiento y el aprendizaje. De los tres a los cinco años: La acción y el movimiento predominan sobre los elementos visuales y perceptivos. Se inicia la lateralización, predominio motor de un lado del cuerpo respecto al otro (lo que determinará que sea diestro o zurdo). De los cinco a los siete años: Se produce una integración progresiva de la representación y la consciencia de su propio cuerpo; cada vez más, el niño y la niña afina en el control de las diferentes partes de su cuerpo y del de los demás. El proceso de integración del esquema corporal se alarga hasta los once - doce años. (2017)

La psicomotricidad es un área muy importante para el desarrollo del niño y niña, puesto que van desarrollando las habilidades motoras que le permiten una maduración adecuada a su edad. Así mismo, la realización de distintos movimientos permite afianzar el equilibrio, la agilidad, la fuerza y la velocidad, necesaria para la interacción con sus pares.

2.1.4.2. Psicomotricidad fina

Por su parte respecto a la motricidad fina, menciona Pacheco:

La motricidad fina implica un nivel elevado de maduración o nivel neurológico dependiendo de muchos factores, aprendizaje, estimulación, madurez y capacidad personal de cada uno de los niños dependiendo de las edades. La motricidad fina incluye movimientos controlados y deliberados que requieren el desarrollo muscular y la madurez del sistema nervioso central. Aunque los recién nacidos pueden mover sus manos y brazos, estos movimientos son el reflejo de que su cuerpo no controla conscientemente sus movimientos. El desarrollo de la motricidad fina es decisivo para la habilidad de experimentación y aprendizaje sobre su entorno, consecuentemente, juega un papel central en el aumento de la inteligencia. Así como la motricidad gruesa, las habilidades de motricidad fina se desarrollan en un orden progresivo, pero a un paso desigual que se caracteriza por progresos acelerados y en otras ocasiones, frustrantes retrasos que son inofensivos. En muchos casos, la dificultad con ciertas habilidades de motricidad fina es temporal y no indica problemas serios. (2015, p. 33)

La psicomotricidad fina es importante para la etapa escolar del niño y niña, permitiendo movimientos pequeños que requieren mayor precisión, destreza y habilidad ya que estos necesitan control y dominio y coordinación visual – manual para llegar a fortalecer el aprendizaje y afianzamiento de los saberes necesarios en el proceso de educativo.

2.1.4.3. Lenguaje y comunicación

a) Adquisición del lenguaje a los 3 años

Según Guibourg (2008 citado por Diago 2016) el desarrollo del lenguaje en el período de 3 a 6 años podría resumirse de la siguiente forma: → 3 años: el niño de esta edad es capaz de participar en nuevas situaciones en las que se requiera un uso del lenguaje, además, puede interactuar con otras personas. Comienza a enriquecer su vocabulario y puede llegar a comprender

un lenguaje descontextualizado del adulto. Aún no es capaz de expresar hechos que han sucedido, pero puede expresar fácilmente sus preferencias o gustos a otros interlocutores. El egocentrismo y el no saber ponerse en el lugar del otro hacen que no domine aspectos básicos del conocimiento compartido. El lenguaje comienza a acompañar las actividades que el niño esté realizando, incluso le ayuda a controlar su conducta y la de los otros. A esta edad, la pronunciación de los niños no es aún perfecta, pero cada vez se asemeja más a la de los adultos (pueden pronunciar mal la doble r o los grupos de consonantes pr o bl). El niño domina los nombres comunes y usa los pronombres posesivos de la 1ª y 2ª persona, además de los artículos determinados e indeterminados, adjetivos, demostrativos y preposiciones como a, en, de o para. A la hora de la construcción de oraciones simples, suele emplear 4 elementos, y domina la concordancia de género y número. Igualmente, muestra gran destreza en la enunciación de frases negativas y conjuga los verbos en indicativo e imperativo.

Si bien a los tres años el lenguaje no es perfecto, está en el proceso de aprendizaje y afianzamiento, por lo que es necesario recordar que no todos los niños son iguales, van desarrollando de acuerdo a su ritmo. La audición y lenguaje se la debe entender no solo como un método de comunicación, sino como un factor que coadyuva en el crecimiento cognitivo, como un instrumento que permitirá al niño y niña desenvolverse en el ámbito educativo y es la base para la interacción en su entorno sociocultural.

2.1.4.4. Personal y social

Manifiesta Palacios, Marchesi y Coll:

(...) el desarrollo de la personalidad y de las emociones entre los 2 y los 6 años está íntimamente relacionados con los procesos educativos y de socialización. Así, la mayor o menor autoestima de un niño depende fundamentalmente de cómo el niño se sienta de valorado por las personas más significativas para él; la intensidad de determinadas emociones y el aprendizaje de su regulación van a depender de procesos de socialización y de intercambios afectivos que tienen lugar en el interior de la familia. Durante los primeros años de la infancia, el contexto más habitual en el que niñas y niños crecen y se desarrollan es, sin lugar a dudas, la familia, por lo que es necesario referirse a ella y a su diversidad a la hora de tratar de entender tanto el desarrollo normativo de la personalidad, cuanto sus aspectos diferenciales (...). (2014, p. 271)

El ser humano desde siempre ha sido un ser social, puesto que no puede vivir solo, necesita de las demás personas para desarrollar, siendo que la familia es el primer núcleo que acoge el niño y niña, a través de eso va desarrollando e imitando ciertas actitudes, comportamientos que le permitirán interactuar con sus pares a lo largo de su vida.

2.1.5. Primera infancia

Según Piaget (1961 citado por Tamez, et. al. 2006):

En este periodo, el niño formula esquemas que organizan la información obtenida a través de los sentidos, y que desarrollo reacciones ante los estímulos del medio ambiente. Su comportamiento en la primera infancia es adaptable, por cuanto está en una constante modificación de los esquemas en respuestas al medio ambiente. A partir de estos esquemas sensorio motores se desarrollan los conceptuales que le permiten al niño coordinar e integrar información de los cinco sentidos para comprender que los datos obtenidos a partir de estos se relacionan con el mismo objeto, y no con otros diferentes. (p. 26)

Figura 5

Etapas de la teoría del desarrollo cognoscitivo de Piaget

ETAPA	EDAD	CARACTERÍSTICA
<i>Sensoriomotora</i> El niño activo	Del nacimiento a los 2 años	Los niños aprenden la conducta propositiva, el pensamiento orientado a medios y fines, la permanencia de los objetos.
<i>Preoperacional</i> El niño intuitivo	De los 2 a los 7 años	El niño puede usar símbolos y palabras para pensar. Solución intuitiva de los problemas, pero el pensamiento está limitado por la rigidez, la centralización y el egocentrismo.
<i>Operaciones concretas</i> El niño práctico	De los 7 a los 11 años	El niño aprende las operaciones lógicas de seriación, de clasificación y de conservación. El pensamiento está ligado al mundo real.
<i>Operaciones formales</i> El niño reflexivo	De 11 y 12 años y en adelante	El niño aprende sistemas abstractos del pensamiento que le permiten usar la lógica proposicional, el razonamiento científico y el razonamiento proposicional.

Nota. La figura describe la teoría del desarrollo cognoscitivo. Fuente: Tamez, et. al. 2006

CAPÍTULO III

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

3.1. Bases normativas

En este capítulo se presenta y revisa la normativa que está relacionada de manera directa con el trabajo realizado.

Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez N° 70:

Art. 12. Educación inicial en familia comunitaria, no escolarizada es de responsabilidad compartida entre la familia, la comunidad y el Estado, orientada a recuperar, fortalecer y promover la identidad cultural del entorno de la niña y el niño, el apoyo a la familia en la prevención y promoción de la salud y la buena nutrición, para su desarrollo psicomotriz, socio-afectivo, espiritual y cognitivo. De tres años de duración. (Bolivia, 2010)

En Bolivia, la Ley No. 70 de la Educación “Avelino Siñani y Elizardo Pérez de 2010, establece los siguientes rangos de edad: 0-3 años para la educación inicial no escolarizada (por ej. Mediante centros infantiles o visitas domiciliarias), 4 - 5 para la educación inicial escolarizada (pre-escolar en unidades educativas), 6 en adelante para la educación primaria regular. De manera consistente, el sistema de información del sector salud limita el rango etario a 0-5 años para las estadísticas de salud infantil. “Conforme al Censo de Población y Vivienda del año 2012, los niños y niñas menores de 5 años representan aproximadamente el 13 por ciento de la población boliviana”. (Protégeme, 2011. p. 9)

La fundación “Protégeme” menciona que:

Desde 2010, la ley No. 70 de la Educación establece que la educación inicial es obligatoria a partir de los 0 años de edad, de forma no escolarizada para los menores de 4 años de edad, y escolarizada de 4 a 5 años, siendo la primera de responsabilidad compartida entre familia, comunidad y el Estado (Art. 12). La ley, que aún no está reglamentada, indica que la calidad educativa será entendida desde la perspectiva intracultural, intercultural y plurilingüe, que incorpora saberes, conocimientos y valores socio comunitarios. (2011, p. 10)

El Decreto Supremo N° 28543, promulgado en 2005, asigna atribuciones y competencias al Viceministerio de la Juventud, Niñez y Tercera Edad; a los Servicios Departamentales de Gestión Social (SEDEGES); a las prefecturas de departamento (actuales gobernaciones) y a los

gobiernos municipales para garantizar la continuidad de los servicios que tenía a su cargo el PAN. (pp. 3-4)

Ese mismo Decreto Supremo N° 28543, también señala:

Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros infantiles integrales que funcionan en el marco del Programa de Atención a niños y niñas menores de seis años PAN. “Principio de legitimidad y exclusividad.- El SEDEGES a través del Programa de Atención a Niñ@s Menores de Seis Años y los representantes de cada Gobierno Municipal tienen la facultad y potestad de registrar, supervisar y realizar el seguimiento de todas las actividades desarrolladas en los centros infantiles ya sean dependientes de instituciones públicas, privadas, mixtas, Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y cualquier otra entidad involucrada en el funcionamiento de los centros infantiles” (2005, p. 2).

Es a partir de este Decreto Supremo que el Programa de Atención al Niño/Niña pasa a ser administrado directamente por el Gobierno Autónomo Municipal.

A través de un análisis se puede inferir que los que llevan a sus hijos e hijas de tres años a los Centros PAN, son hogares donde generan menores ingresos económicos, al ser una región que se dedica mayormente a la agricultura y a la minería, va recibiendo ayuda por parte de algunas ONG's y políticas emanadas del Gobierno Departamental y Municipal.

El Área de Desarrollo Infantil Integral (D.I.I.) es dependiente directo del Honorable alcalde Municipal, funciona con presupuesto asignado por las poblaciones y Ayllus. También depende educativamente de la Dirección Distrital de Educación (DDE).

3.2. Contexto institucional

3.2.1. Nombre de la Institución

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHAYANTA (GAMCH) ÁREA DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL (D.I.I.) CARGO TÉCNICO FACILITADORA DE LOS CENTROS PAN (PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE SEIS AÑOS).

3.2.2. Ubicación geográfica

Información extraída del PDM – Chayanta 2008 - 2012

Bolivia, políticamente está dividida en nueve departamentos, encontrándose Potosí en la zona sud andina del país junto a Chuquisaca y Tarija. El departamento de Potosí a su vez se encuentra dividido en 16 provincias y 38 secciones municipales. El municipio de Chayanta corresponde a la segunda sección de la Provincia Rafael Bustillo; conjuntamente a las Secciones Municipales de Uncía y Llallagua; primera y tercera Sección respectivamente.

El Municipio de Chayanta, se encuentra en la región Norte del Departamento de Potosí, la Provincia Bustillo, en la zona más montañosa del departamento.

Chayanta se encuentra entre los meridianos de $18^{\circ} 10'$ a $18^{\circ} 33'$. De latitud sur $18^{\circ} 29'$ a $18^{\circ} 26'$ de longitud oeste.

El Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta (GAMCH) se ubica en la Plaza 10 de noviembre acera Norte S/N.

Teléfono: 65486075

Correo: gam.chay.2021@gmail.com

Figura 6

Mapa geográfico del Municipio de Chayanta y Frontis Honorable Alcaldía Municipal



Nota. La figura muestra un mapa geográfico y una imagen del frontis de la Honorable Alcaldía Municipal de Chayanta. Fotografías extraídas del PDM (Plan de Desarrollo Municipal) 2008 – 2012.

3.2.3. Visión

Un municipio habitable, territorialmente ordenado con sostenibilidad socio ambiental y desarrollo urbano-rural, cuyos servicios públicos responden con calidad a las necesidades de la ciudadanía, integrado a una región conectada, policéntrica y equilibrada que amplía y cualifica el bienestar de la comunidad; La población es protagonista y principal destinataria de las políticas de un gobierno autónomo municipal participativo, desconcentrado, incluyente y garante de derechos, disfruta con seguridad del espacio público y del acceso a sistemas de salud y educación de alta calidad; Una sociedad integrada, incluyente y orgullosa de su herencia, que se enriquece con la diversidad política, cultural, así como su extraordinaria cultura de manifestaciones creativas, respetuosa de los derechos de todas y todos y adecuada a que su ejercicio alcance plenamente a la diversidad de actores. (Información proporcionada por el Lic. Alvaro García Administrador de (GAMCH) Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta).

3.2.4. Misión

El progreso económico, social y empresarial del Municipio de CHAYANTA se dinamiza y diversifica, constituyéndose en un municipio del conocimiento, la tecnología, comunicación y calidad, ejercida por innovadores(as) y emprendedores(as) en diferentes iniciativas económicas plurales. (Información proporcionada por el Lic. Alvaro García Administrador del Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta GAMCH).

3.2.5. Objetivos Institucionales (G.A.M.CH.)

3.2.5.1. Objetivo general

Mejorar la calidad de las condiciones de vida de la comuna Municipal de Chayanta, a través del mejoramiento cuantitativo de la producción agropecuaria y artesanal, de las actividades turísticas, de los servicios básicos, de los recursos humanos, de los ingresos económicos familiares y de la infraestructura productiva (camino y riego esencialmente), conservando los recursos naturales, el medio ambiente y buscando mayor justicia social y la consolidación de una democracia municipal participativa, en materia de insumos y recursos requeridos, en materia organización interna y asignación de tareas, en materia de relaciones intra e inter institucionales y en materia de leyes, reglas, normas, articulando las metas, resultados y acciones del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) al Plan de Desarrollo Economía Social (PDES) del Nivel Central, para contribuir el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Patriótica 2025 y dar el

cumplimiento con la visión constitucionalizada del “**Vivir Bien**”. (Extraído del PDM Plan de Desarrollo Municipal 2008 – 2012)

3.2.5.2. Objetivos específicos

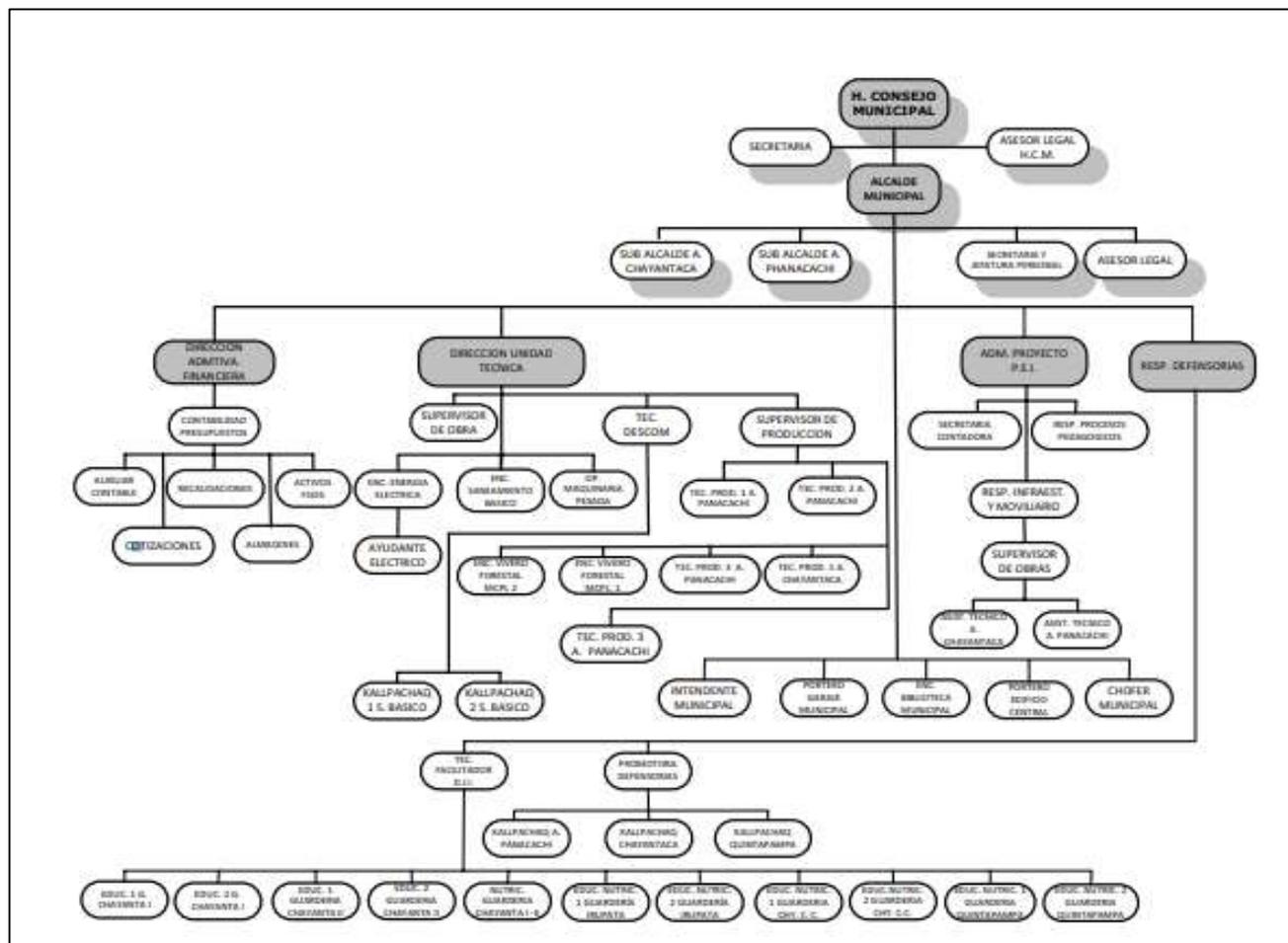
A continuación, se presentan los objetivos de la institución que fueron proporcionados por el Lic. Alvaro García Administrador del Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta (GAMCH).

- Consolidar la gestión ambiental mediante el fomento de la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales, para mantener y mejorar las condiciones del medio ambiente y la prevención de desastres naturales promoviendo el uso eficiente y optimizando el aprovechamiento de los suelos, recursos hídricos, especies nativas flora, fauna tendiente a incrementar la relación desarrollo – ecosistema.
- Mejorar los mecanismos de acceso de la población a los servicios públicos de educación salud, servicios básicos (agua potable – alcantarillado- energía eléctrica – recojo de residuos sólidos), vías de transporte y vivienda revirtiendo el bajo índice de las Necesidades Básicas Insatisfechas.
- Generar mayores niveles de la producción agropecuaria mediante procesos adecuados a la capacidad y condiciones específicas de la región, para fortalecer el desarrollo económico comunal y promover el incremento de la rentabilidad de la producción a partir de la promoción económica en las cadenas productivas potenciales del municipio (agrícola, pecuario, minera, artesanal y turístico).
- Mejorar la capacidad de gestión pública y fortalecer institucionalmente a las organizaciones sociales del GAM e Instituciones en proceso de concertación en torno al desarrollo Municipal, tendiendo a incrementar la capacidad de Gestión de Proyectos, para el “Vivir Bien”.
- Generar sinergias para tomar en cuenta el horizonte político donde la sociedad ha mejorado su economía, los cuales deben ser resultados en la implementación de las Políticas de Desarrollo Municipal.

3.2.6. Organigrama

Figura 7

Organigrama Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta



Nota. La figura muestra el organigrama vigente en el Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta. Información proporcionada por el Lic. Alvaro García Administrador del G.A.M.CH.

3.3. Descripción institucional del área

El área de Desarrollo Infantil Integral (D.I.I.) tiene a su cargo los Centros PAN (Programa de Atención a Niños y Niñas), con 11 centros infantiles en todo el Municipio detallados de la siguiente manera:

Figura 8*Centros infantiles*

Nº	Población/comunidad	Nº de educadoras	Infraestructura	Nº de niños/as
1	Chayanta Mundo pequeño	3	Inadecuado	25
2	Amayapampa	3	Adecuado	29
3	Irupata Mundo de colores	2	Inadecuado	24
4	Kutimarca	2	Inadecuado	27
5	Quintapampa	2	Inadecuado	19
6	Pampachuro	2	Inadecuado	21
7	Jacha	2	Inadecuado	20
8	Cayo Cayo	2	Inadecuado	14
9	Kopana	2	Inadecuado	20
10	Coataca	2	Inadecuado	24
11	Chucarasi	2	Inadecuado	24
	TOTAL	24		247

Nota. La figura muestra la cantidad de centros infantiles, las poblaciones y comunidades donde funcionan, la cantidad de personal por centro, la infraestructura que en muchos de los casos son inadecuados y la cantidad de niños y niñas asistentes. Elaboración G.A.M.CH., 2012.

CAPÍTULO IV

MARCO PRÁCTICO

En este capítulo se describen las actividades desarrolladas, a través de la aplicación de los métodos y técnicas descritos en el primer capítulo, los que permitieron la sistematización de dichas actividades ejecutadas en los años de trabajo como Técnico facilitadora de los Centros PAN del Municipio de Chayanta del Departamento de Potosí.

Para la ejecución de las actividades laborales y el programa se tuvo que realizar primeramente un diagnóstico donde se pudo identificar las siguientes necesidades.

4.1. Necesidades institucionales

La inclusión de la niñez como tema transversal en las actividades institucionales en general y en las propuestas del municipio en particular, es una responsabilidad ética y legal en su conjunto, que no pueden ni deben ser ignoradas. En ese entendido, la primera infancia debería ser una responsabilidad y prioridad en la agenda municipal, conduciendo a la garantía integral de los derechos de este sector.

En Bolivia, la primera infancia representa una población importante, es un sector socialmente vulnerable en espera del cumplimiento de sus derechos, la atención a sus demandas y expectativas. Sin embargo, actualmente esta población, presenta conflictos para el presente y futuro de cualquier municipio, teniendo menos opciones y oportunidades para que sus propuestas y necesidades se tomen en cuenta.

4.2. Necesidades de los beneficiarios

Sobre las necesidades de los beneficiarios, UNICEF señala:

Los primeros seis años de vida, son vitales para la formación del ser humano y su desarrollo integral. Es en este lapso, en que se estructuran las conexiones neurológicas más importantes, que definen la personalidad, la potencialidad y el carácter de las personas. Dentro de estos primeros años, la etapa más crítica para el desarrollo de las niñas y niños son los primeros años de vida. Este es el momento clave para garantizar el pleno desarrollo de la infancia a través de la nutrición, alimentación, afecto y proporcionándoles un ambiente adecuado para que su cerebro desarrolle su máximo potencial y la plenitud de sus capacidades. (2019)

En este sentido, los logros en materia de incentivos cognitivos, emocionales, sociales, físicos, relacionales que un niño y niña puedan recibir, tendrán impacto directo en la sociedad, de ahí la importancia de comprender la necesidad de generar políticas específicas para la primera infancia aumentando los recursos destinados para la atención a través de los Centros PAN y de otros servicios comunitarios.

Tomando en cuenta lo anterior, cabe hacer el siguiente cuestionamiento: ¿Qué acciones concretas podemos hacer para garantizar el desarrollo infantil integral de niños y niñas de tres años? La respuesta conlleva varios puntos que son:

- a) Implementar programas de fortalecimiento y desarrollo de capacidades para padres, madres y cuidadores de niñas y niños.

Es necesario intervenir de manera temprana en la educación de los niños y niñas ya que implica estimular el cerebro cuando empieza a pronunciar sus primeras palabras, a desplazarse a explorar el mundo por sí mismo. Pero, además, la educación temprana favorece a que el niño y niña puedan tener un mayor aprovechamiento del proceso de aprendizaje y que adquiera nuevas estrategias eficaces en la manera de interactuar con su entorno, es decir, que el niño aprenda a aprender.

Los programas dirigidos a la primera infancia ayudan a que los niños y niñas tengan un mejor desarrollo psicomotor y mayor autonomía personal, también contribuyen a fortalecer las habilidades para relacionarse con su entorno físico y social.

- b) Los beneficios que se pueden brindar a los niños a través de la implementación oportuna de programas de desarrollo infantil integral y de estimulación temprana son:
 - Mejorar la capacidad de concentración, memoria y creatividad del niño: tres pilares para un buen aprendizaje.
 - Impulsar sus competencias motrices. Sin olvidarnos que la motricidad y lenguaje van de la mano durante el neurodesarrollo infantil.
 - Facilitar la adquisición del lenguaje: mediante la articulación del habla, expresión oral, capacidad de retener mayor vocabulario.
 - Despertar en el niño el interés por explorar y aprender; y, sobre todo la importancia de disfrutar del aprendizaje.

- Establecer las bases para una rutina de trabajo que le ayudará a su inclusión en la etapa escolar. El niño será mucho más autónomo tanto en el aprendizaje como en el cuidado personal.
- Favorecer las habilidades sociales de los niños y niñas como ser: empatía, asertividad, convivencia, responsabilidad, etc., su buena adaptación al entorno y, sobre todo, reforzar la autoestima.

4.3. Propuesta del programa

4.3.1. Programa de desarrollo infantil integral dirigido a niños y niñas de tres años

Con la implementación del programa de desarrollo infantil integral nos enfocamos en niños y niñas de tres años, que asistían a los centros, como ya se mencionó en páginas anteriores tendremos como instrumento de evaluación, la escala abreviada de desarrollo de Nelson Ortiz.

Sobre este aspecto la UNESCO manifiesta que:

El Desarrollo Infantil Integral se define como el conjunto de acciones articuladas, orientadas a asegurar el proceso de crecimiento, maduración, desarrollo de las capacidades y potencialidades de las niñas y los niños, dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario, satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo-emocionales y culturales. (2014)

4.3.2. Objetivos del Programa de Desarrollo Infantil Integral

4.3.2.1. Objetivo general

Desarrollar habilidades y capacidades en las áreas de motricidad gruesa, motricidad fina, audición y lenguaje y personal social, en niños y niñas de tres años de edad que asisten a los centros PAN en el Municipio de Chayanta, a través de la implementación del programa de desarrollo infantil integral.

4.3.2.2. Objetivos específicos

- Desarrollar la capacidad psicomotricidad gruesa, a través de actividades descritas en el programa.
- Desarrollar la capacidad en motricidad fina lo que fortalecerá la coordinación y movimientos sensoriales.
- Desarrollar la capacidad de audición y lenguaje, mediante las canciones y juegos.

— Fortalecer la capacidad personal social, a través de la interacción con su contexto.

4.3.2.3.Meta

Incrementar actividades que estimulen y beneficien el desarrollo infantil integral de los niños y niñas de tres años que asisten a los centros Pan del Municipio de Chayanta.

4.3.2.4.Contenido de las dimensiones

a) Área motricidad gruesa

- Maduración neurológica
- Control de postura
- Coordinación motriz corporal

b) Área motricidad fina

- Capacidad de coordinación
- Control de movimientos específicos
- Capacidad de coordinación visual - manual

c) Área audición y lenguaje

- Perfeccionamiento del área
- Comunicación
- Emisión y vocalización
- Articulación de fonemas
- Formación de palabras
- Uso de frases simples
- Expresión espontánea.

d) Área personal social

- Interacción social
- Dependencia – independencia
- Aprendizaje de pautas de convivencia
- Expresión de sentimientos y emociones

4.3.2.5. Metodología

La implementación del programa de desarrollo infantil integral, se basó en un proceso de enseñanza – aprendizaje vivencial, de acuerdo a las actividades que realiza el niño para su edad y tomando en cuenta el material y espacio en los que se desenvuelve.

Para que este programa cumpla una función positiva, todos los participantes como ser técnico facilitadora, educadoras, niños y niñas asistentes a los centros infantiles, y padres de familia conformaron un equipo responsable, dinámico, participativo para obtener resultados favorables y el mejoramiento en las destrezas y habilidades de los beneficiarios.

En ese contexto, era importante brindar una capacitación a las educadoras y padres de familia para la implementación, donde se trabajó de manera individual y grupal según la necesidad de estimulación que los niños requerían, tomando en cuenta que las actividades planteadas en el programa deberían estar plasmadas en los planes semanales y mensuales del personal.

4.3.2.6. Actividades de trabajo según las áreas

Figura 9

Área Psicomotricidad gruesa

ACTIVIDADES	INDICACIONES	RECURSOS MATERIALES
Camina de puntas.	Ayúdele a caminar de puntas sobre una línea trazada, sin perder el equilibrio (2 metros).	Tiza para marcar en el piso. Una cuerda o una cinta.
Se para en un solo pie.	La niña o niño debe ponerse en un pie hasta contar 5, debe ir alternando los pies evitando perder el equilibrio.	Ninguno.
Lanza y agarra la pelota.	La educadora debe ponerse a una distancia de 2 metros e indicarle al niño o niña que lance la pelota, y posteriormente la educadora deberá	Pelota pequeña de plástico.

	indicarle que le lanzara la pelota y debe agarrarla (2 veces).	
Saltamos una cuerda de un lado al otro.	Debemos tender en el piso una cuerda, poner al niño o niña frente a la cuerda e indicarle que salte con los dos pies unidos (2 veces).	Cuerda.
Paseos por la comunidad.	Invitamos al niño o niña a ir de paseo a la plaza.	Ninguno.

Nota: El cuadro detalla las actividades que se trabajó en torno a la psicomotricidad gruesa. Elaboración propia.

Figura 10

Psicomotricidad fina

ACTIVIDADES	INDICACIONES	RECURSOS MATERIALES
Hagamos bolitas de papel.	Entregamos al niño unos papeles crepe de diferentes colores y le pedimos que vaya haciendo bolitas parecidas a las cachinas.	Papel crepe de distintos colores cortados en cuadrados pequeños.
Dibuja el cuerpo humano con tres partes.	Pedimos al niño que dibuje a una persona, le indicamos que el dibujo debe tener cabeza, cuerpo, brazos, piernas, etc.	Hoja Lápiz
Dibuja figuras en el piso.	Pedimos al niño que copie los cuadrados y círculos que la educadora realizará en	Ninguna

	el piso o dejamos que dibuje libremente.	
Cortamos papel con tijeras.	Pedimos al niño que corte el papel sin romperlo.	Hojas Tijeras
Dibujamos y pintamos.	Pedimos al niño que dibuje y pinte libremente	Hojas Lápices Colores

Nota: El cuadro describe las actividades que se realizó en el área de psicomotricidad fina.
Elaboración propia.

Figura 11

Audición y lenguaje

ACTIVIDADES	INDICACIONES	RECURSOS MATERIALES
Preguntamos qué está haciendo	Preguntamos qué está haciendo e iniciamos una conversación.	Ninguno
Conoce para que sirven los objetos	Mostramos al niño objetos y le explicamos para que sirven.	Objetos
Leemos libros, periódico, cuentos, etc.	Las educadoras deben leer libros, cuentos o periódicos y contamos al niño de que se trata la lectura.	Libros Cuentos Periódicos Letreros, etc.
Describe los dibujos que ve.	Pedimos al niño que nos diga que ve en la imagen.	Dibujos

Cantamos y recitamos	Enseñamos al niño canciones y poesías cortas.	Canciones Poesías pequeñas
----------------------	---	-------------------------------

Nota: El cuadro detalla de las actividades para fortalecer el área de audición y lenguaje. Elaboración propia.

Figura 12

Personal social

ACTIVIDADES	INDICACIONES	RECURSOS MATERIALES
Escogemos la ropa y nos vestimos.	Pedimos a la mamá que le permita al niño escoger la ropa que quiera ponerse y que le pida que se la ponga.	Ropa de vestir
Jugamos.	Formamos grupos entre niños y niñas para que compartan sus juegos.	juguetes
Nos cepillamos los dientes.	La educadora se cepillará los dientes frente a los niños y pida que también lo hagan y ayúdelos.	Cepillo de dientes Pasta dental
Describe los dibujos que ve.	Pedimos al niño que nos diga que ve en la imagen.	Dibujos
Conocemos los nombres de nuestros amigos.	Pedimos al niño que mencione el nombre o nombres de sus amigos especiales.	Ninguna

Nota: El cuadro detalla los aspectos esenciales del personal social. Elaboración propia.

4.3.2.7. Instrumento de evaluación

4.3.2.7.1 Escala Abreviada del Desarrollo Psicosocial de Nelson Ortiz

En palabras del propio autor Nelson Ortiz:

La Escala por su carácter abreviado es un instrumento diseñado para realizar una valoración global y general de determinadas áreas o procesos de desarrollo. Aunque se han incluido algunos indicadores “claves” para detectar casos de alto riesgo de detención o retardo, y los criterios utilizados para ubicación de los indicadores en cada rango de edad maximizan la posibilidad de que los niños con alteraciones o problemas puedan ser detectados; en ningún momento se pretende que este sea un instrumento que permita una valoración exhaustiva del proceso de desarrollo. (1999, p. 5)

El autor citado que describe su Escala Abreviada del Desarrollo Psicosocial, indica que, debido a su naturaleza, ha sido diseñada como un instrumento para llevar a cabo una evaluación que podría considerarse genérica, de determinadas áreas o procesos específicos de desarrollo.

Agrega que la escala incluye indicadores clave destinados a identificar casos de alto riesgo de detención o retardo en el desarrollo. Se destaca que los criterios utilizados para colocar estos indicadores en diferentes rangos de edad aumentan la probabilidad de detectar a niños con alteraciones o problemas en su desarrollo.

La escala descrita es una herramienta diseñada para identificar de manera eficiente y rápida casos de riesgo de detención o retardo en el desarrollo, utilizando indicadores clave y criterios específicos de edad. Sin embargo, se subraya que su objetivo principal no es proporcionar una evaluación exhaustiva, sino más bien ofrecer una visión general y global de ciertos aspectos del desarrollo.

Figura 13*Áreas e indicadores de la Escala Abreviada de Desarrollo*

ÁREA	INDICADORES
Motricidad gruesa	Maduración neurológica, control de tono y postura, coordinación motriz de la cabeza, miembros, tronco.
Motricidad fina	Capacidad de coordinación de movimientos específicos, coordinación intersectorial: ojo – mano, control y precisión para la solución de problemas que involucran prehensión fina, cálculo de distancia y seguimiento visual.
Audición – lenguaje	Evolución y perfeccionamiento del habla y el lenguaje; orientación auditiva, intención comunicativa, vocalización y articulación de fonemas, formación de palabras, comprensión del vocabulario, uso de frases simples y complejas, nominación, comprensión de instrucciones, expresiones espontaneas.
Personal - social	Procesos de iniciación y respuesta a la interacción social, dependencia – independencia, expresión de sentimientos y emociones, aprendizaje de pautas de comportamiento relacionados con el autocuidado.

Nota: El cuadro contiene una descripción de las áreas e indicadores en las que se basa la valoración de la escala. Ortiz. 1999.

Figura 14

Resultados de la evaluación escala abreviada de desarrollo (inicio)

N°	Centro infantil	Cantidad de niños y niñas	Resultados Motric. Gruesa				Resultados Motric. Fina				Resultados Audic. Lenguaje				Resultados personal social			
			AL	MB	MA	AT	AL	MB	MA	AT	AL	MB	MA	AT	AL	MB	MA	AT
1.	Chayanta	25	18	6	1	-	15	9	1	-	14	8	3	-	16	5	4	-
2.	Amayapampa	29	14	12	3	-	16	8	5	-	15	9	5	-	20	5	4	-
3.	Irupata	24	11	9	3	1	7	14	3	-	10	12	2	-	11	12	1	-
4.	Kutimarca	27	16	11	-	-	14	13	-	-	12	14	1	-	15	12	-	-
5.	Quintapampa	19	11	5	3	-	10	6	3	-	11	4	4	-	11	6	1	1
6.	Pampachuro	21	11	6	2	-	7	11	3	-	8	12	1	-	14	6	1	-
7.	Jacha	20	12	8	-	-	11	6	3	-	13	4	3	-	13	4	3	-
8.	Cayo Cayo	13	4	6	3	-	3	4	5	1	5	6	2	-	5	4	3	1
9.	Kopana	20	8	8	4	-	8	9	3	-	3	15	2	-	7	12	1	-
10.	Coataca	24	6	6	11	1	6	7	10	1	6	5	12	1	6	6	11	1
11.	Chucarasi	24	12	12	-	-	23	1	-	-	24	-	-	-	22	2	-	-
	TOTAL	246	123	89	30	2	120	120	36	2	121	89	35	1	140	74	29	3

Nota: En la tabla se plasma los resultados de la evaluación de la escala abreviada en las cuatro áreas, motricidad gruesa, motricidad fina, audición lenguaje, personal social. SEDEGES Potosí, 2009.

Figura 15

Resultados de la evaluación escala abreviada de desarrollo (final)

N°	Centro infantil	Cantidad de niños y niñas	Resultados Motric. Gruesa				Resultados Motric. Fina				Resultados Audic. Lenguaje				Resultados personal social			
			AL	MB	MA	AT	AL	MB	MA	AT	AL	MB	MA	AT	AL	MB	MA	AT
1.	Chayanta	25	10	6	9	-	5	6	9	5	1	4	12	8	2	5	8	10
2.	Amayapampa	29	8	2	15	4	4	3	16	6	4	3	10	12	4	5	10	10
3.	Irupata	24	4	6	8	6	3	7	14	-	4	4	8	8	-	1	11	12
4.	Kutimarca	27	5	7	10	5	3	2	12	10	1	4	13	9	1	4	12	10
5.	Quintapampa	19	2	4	10	3	3	2	7	7	1	3	5	10	-	2	11	6
6.	Pampachuro	21	3	3	8	7	2	4	7	8	-	1	10	10	1	2	8	10
7.	Jacha	20	1	1	10	8	4	6	3	7	2	4	3	11	-	2	5	13
8.	Cayo Cayo	13	-	2	10	6	3	4	5	1	5	6	2	-	5	4	3	1
9.	Kopana	20	1	4	4	-	8	9	3	-	3	15	2	-	7	12	1	-
10.	Coatoca	24	3	3	11	1	6	7	10	1	6	5	12	1	6	6	11	1
11.	Chucarasi	24	2	2	10	10	23	1	-	-	24	-	-	-	22	2	-	-

Nota: En la tabla se plasma los resultados de la evaluación de la escala abreviada en las cuatro áreas, motricidad gruesa, motricidad fina, audición lenguaje, personal social. SEDEGES Potosí, 2009.

CAPÍTULO V

MARCO EVALUATIVO

5.1. Aprendizajes logrados

Ámbito gestión educativa:

A través de la implementación de un programa de desarrollo infantil integral en el Municipio de Chayanta, dirigido a niños y niñas de tres años, se logró un aprendizaje significativo donde se tuvo un aumento de las capacidades y habilidades, el aprovechamiento del proceso de aprendizaje adquiriendo destrezas, asimilación de la información emanada por el contexto y por ende una buena comunicación con los participantes logrando un impacto educativo.

Asimismo, se han coordinado actividades administrativas y académicas dirigidas con el personal en distintas circunstancias, como por ejemplo mediante convenios con la Universidad Siglo XX para la formación de auxiliares en desarrollo infantil, capacitaciones con UNICEF, FODEI, y otras instituciones permitiendo una interacción positiva.

Área educativa:

Se ha logrado que los niños adquieran habilidades mediante los aprendizajes respectivos, para estimular de manera temprana y oportuna a los niños y niñas asistentes al centro, teniendo en cuenta que ese desarrollo de habilidades y destrezas es muy importante para el bienestar no solo del niño sino también para la familia. De manera específica, estas actividades permitieron:

- Mejorar la capacidad cognitiva para un adecuado aprendizaje
- Impulsar las competencias motrices del niño.
- Facultad para la adquisición del lenguaje
- Establecer rutinas de trabajo
- Favorecer las habilidades sociales en el niño.

De manera personal permitió el desarrollo de habilidades y destrezas, y la adquisición de conocimientos referentes al área.

Área de planificación:

La formación en ciencias de la educación, fue un factor determinante en la elaboración y estructuración del programa, donde se ha logrado reducir los impactos negativos y también maximizar la eficiencia en el desarrollo de las actividades a partir de la capacitación del personal en la atención de niños y niñas de tres años. Para la implementación se buscó aliados estratégicos, como la defensoría de la niñez y adolescencia (ahora SLIM), los centros de salud, las direcciones de las Unidades Educativas y la distrital.

Por otra parte, la planificación y realización de los talleres permitió el alcance de aprendizajes significativos asociando la información adquirida en la actividad con los conocimientos previos. Asimismo, la elaboración de materiales permitió la utilización de estos, en la supervisión mensual haciéndolo atractivo, dinámico y permitiendo nuevos conocimientos para su aplicación con los niños y niñas.

Se considera necesario mencionar los aspectos negativos, ya que se tuvo un poco de dificultad en la implementación del programa, ya que se tenía educadoras que no sabían leer ni escribir, para lo cual se tuvo que realizar capacitaciones demostrativas, permitiendo la aplicación de técnicas de estimulación por parte del personal.

Área psicopedagogía

Se trabajó con niños y niñas que presentan discapacidad, permitiendo intervenir de manera directa en la evaluación aplicando algunos test como ser el de la figura humana (DFH) prueba que se utiliza para la detección de la madurez intelectual, el nivel evolutivo, las relaciones interpersonales y si hubiera algún tipo de violencia contra el niño. También, se llegó a aplicar el test de Bender, que a partir de su función visomotora se puede detectar retraso en la maduración, así como también se puede diagnosticar lesión cerebral y retraso mental. Cabe hacer notar que para la aplicación de los test se realizó la revisión bibliográfica necesaria y adecuada, ya que el municipio no cuenta con un profesional del área. La finalidad de esas evaluaciones fue en esencia, prevenir el aislamiento de estos niños y procurar la aceptación de sus pares en el ámbito educativo y de sus familias en el ámbito comunitario.

Por otra parte, se coordinaron con las autoridades originarias charlas de concientización en temas de discapacidad, (retraso mental leve, moderado, grave), dificultades de aprendizaje (dislexia, disgrafía, disortografía, discalculia), en base a los resultados obtenidos en la evaluación a los niños y niñas que presentaban alguna discapacidad.

Área socio comunitario:

En relación a esta área, se asistió a las reuniones mensuales de la comunidad, para informar las actividades que se realiza de forma general y sobre las capacitaciones en temas de interés, permitiendo la adquisición de conocimientos a partir de la revisión bibliográfica:

- La implementación del programa de desarrollo infantil integral, haciendo conocer los aspectos positivos y beneficios que conlleva para los niños y niñas, las educadoras, la familia y comunidad.
- Discapacidad, tomando en cuenta la empatía que deben brindar a las personas que presentan algún retraso.
- El cuidado y buenos hábitos de crianza, donde el hijo e hija se sientan libres de expresar sus opiniones y ser escuchadas, el trato con respeto tanto a su familia como a los demás, predicar con el ejemplo ya que los niños actúan por imitación, la importancia de compartir en familia.
- Estimulación temprana y la importancia del apoyo familiar en los primeros años de vida, buscando potenciar y desarrollar sus habilidades físicas, intelectuales y psicosociales.
- Responsabilidad paterna, se considera importante la corresponsabilidad que existe en la crianza de los hijos y en el hogar, ya que en la región norte Potosina sigue presente el machismo y más en las zonas rurales.
- Protección, entendida como la prevención contra el abuso, negligencia y todo tipo de violencia contra los miembros de la familia.

Área económica financiera:

Se atribuyó al área de Desarrollo Infantil Integral, la responsabilidad de la programación económica y financiera (POA), anual y mensual, siendo que en gestiones anteriores el presupuesto estaba a cargo directamente del administrador municipal y es que a partir de la

gestión 2009, se tuvo el manejo total del presupuesto del programa, destinando a cubrir las necesidades de los centros y de los niños.

Y finalmente, con la implementación del programa de desarrollo infantil integral, se logró un impacto que repercutió en las autoridades municipales, originarias, padres de familia y población en general, permitiendo brindar importancia a la atención de la primera infancia y en este caso los Centros PAN, siendo fundamental para el desarrollo de la sociedad, razón por la cual, se contó con el apoyo económico financiero de las autoridades municipales, vecinales y originarias.

CAPÍTULO VI

MARCO CONCLUSIVO – RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones

Las conclusiones generales de la presente memoria laboral, son las siguientes:

Primera

A través de la aplicación precisa de los instrumentos metodológicos indicados en el primer capítulo, se ha logrado describir de forma efectiva la experiencia laboral de la implementación del Programa de Atención Para el Desarrollo Infantil Integral de niños y niñas de 3 años, donde se ha dado a conocer de manera referencial la sistematización educativa y socio comunitario en los centros PAN del Municipio de Chayanta del departamento de Potosí. Esta descripción se ha realizado cumpliendo cabalmente los parámetros epistemológicos esenciales y propios de la investigación académica y también los parámetros establecidos por la prestigiosa Universidad Mayor de San Andrés (UMSA), con lo que se logra dar a conocer de forma referencial, los resultados del aporte educativo, en el que los principales beneficiados fueron los niños, niñas y educadoras, así como también las familias y la comunidad, lo que ha permitido mejorar la calidad de vida de los habitantes de ese municipio.

Segunda

Se ha logrado describir la problemática abordada en relación a los niños y niñas que asisten a los Centros PAN (Programa de Atención de Niños y Niñas) del Municipio de Chayanta, en las gestiones 2009 – 2013. Esta problemática que tenía como esencia la falta de personal especializado y la falta de capacitación técnica de las educadoras para abordar eficientemente las necesidades de los niños del municipio, fue subsanada con la implementación del programa de desarrollo infantil integral, que presenta alternativas de solución, como la estimulación en las cuatro áreas del desarrollo psicosocial de los asistentes al centro. Asimismo, se cambió el concepto de guardería, permitiendo mostrar un trabajo coordinado entre facilitadora, educadoras, niño, niñas, familia y comunidad, para un beneficio total.

Tercera

Se ha cumplido con el objetivo de describir las características y el proceso de implementación del programa de desarrollo infantil integral dirigido a niños y niñas de tres años de los centros infantiles en el Municipio de Chayanta, proceso en el que destacan como fundamentales las áreas de motricidad gruesa, motricidad fina, de audición y lenguaje y área personal y social. Se ha descrito las características de cada una de esas áreas, entre las que se tiene la maduración neurológica, el control de postura, la coordinación motriz corporal, también la capacidad de coordinación, el control de movimientos específicos y la capacidad de coordinación visual - manual, eso en cuanto a las áreas de motricidad gruesa y fina. En el área audición y lenguaje se ha descrito el perfeccionamiento del área, la comunicación, la emisión y vocalización, la articulación de fonemas, la formación de palabras, el uso de frases simples y la expresión espontánea; en el área personal social se destacó la interacción social, la dependencia – independencia, el aprendizaje de pautas de convivencia y la expresión de sentimientos y emociones.

Todos estos aspectos son fundamentales en el proceso e implementación del programa de desarrollo infantil integral realizado.

Cuarta

Se logró realizar un análisis de la adaptación de los contenidos, metodología y estructura del programa de desarrollo infantil integral, sin embargo es necesario señalar que al inicio se tuvo inconvenientes con el personal de los centros, puesto que ya se tenía una forma de trabajo por lo que fue complicado la realización de las actividades la planificación y aplicar las actividades planteadas, a pesar de las dificultades se puso en marcha mediante capacitaciones constantes, tanto de manera individual como grupal.

Quinta

Se analizó el impacto de la implementación del programa de desarrollo infantil integral en los centros infantiles del Municipio, teniendo como resultados los beneficios brindados a los niños y niñas a través de la estimulación en las áreas psicosocial, permitiendo evitar futuros problemas en el sujeto. Otro aspecto importante en este mismo contexto, se logró cambiar el concepto que se

tenía de las guarderías, contando con el apoyo total de la población y el entusiasmo de las educadoras por querer aprender, razón por la cual se firmó el convenio con la Universidad Siglo XX, que es el fiel y formal testimonio del éxito del programa realizado.

Los logros no habrían sido posible sin los conocimientos que la carrera Ciencias de la Educación brinda en el proceso formativo, donde se adquirió una serie de herramientas adecuadas para el desenvolvimiento en las diferentes áreas educativas, desarrollando actividades en beneficio de la población a la que se atiende.

6.2. Recomendaciones

A continuación, se enumeran una serie de recomendaciones cuya implementación son vitales en la atención de niños y niñas.

- A nivel municipal, se debe establecer políticas para el desarrollo infantil integral y la atención de calidad a la primera infancia, teniendo en cuenta que la niñez debe ser considerado como el futuro del país.
- Se recomienda la elaboración e implementación de un programa de desarrollo infantil integral contextualizado, acorde a las características propias del sector, aplicando los usos y costumbres en el cuidado del infante, para que desarrolle capacidades, habilidades y destrezas que le servirán en el ámbito escolar.
- Se recomienda al Gobierno Autónomo Municipal de Chayanta (GAMCH), brindar mayor presupuesto para la implementación de programas y proyectos que beneficien la atención a la primera infancia.
- Buscar convenios con Universidades, Institutos para desarrollar competencias en el personal con el propósito de brindar una atención adecuada y profesional.
- Capacitación constante para educadoras y manipuladoras de alimentos sobre temas que permitan la estimulación temprana y la atención del desarrollo infantil integral.
- Concientizar a los padres y madres de familia sobre el cuidado y protección, participando activamente en la vida de los niños y niñas contribuyendo en la salud y seguridad emocional, su bienestar y desarrollo biológico y social.
- La carrera Ciencias de la Educación debe buscar alianzas estratégicas para la incorporación laboral de los egresados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amar, J. (2015). Desarrollo infantil y prácticas del cuidado. Edit.: Universidad del Norte. Barranquilla – Colombia.
- Amar, J. y Abello, R. (2011). El niño y su comprensión del sentido de la realidad. (3ra edición) Edit.: Universidad del Norte. Barranquilla – Colombia.
- American Psychiatric Association (2018). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM – 5. (5ta edición) Edit.: Panamericana. Washington DC.
- Andersen, L; Arenas, J y Pando E. (2009). Síntesis de la evaluación cuali-cuantitativa del Programa de Atención a Niños y Niñas menores de 6 años (PAN) en Bolivia. BID Banco Interamericano de Desarrollo. La Paz – Bolivia.
- Decreto supremo N° 28543. De 22 de diciembre de 2005.
- Guibourg, I. (2008). El desarrollo de la comunicación. En M. Bigas y M. Correi. Didáctica de la lengua en la educación infantil (13-42). Madrid: Editorial Síntesis.
- Hernández, R. et. al. (2014). Metodología de la investigación. México DF: Editorial McGraw Hill.
- Instituciones de la Red Asociación Integral para la Niñez (AINI) (2011). Propuesta curricular para la certificación por competencias: Técnico básico como auxiliar en desarrollo infantil. La Paz Bolivia Edobol Ltda.
- Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez N° 070. Artículo 12 de 20 de diciembre de 2010 Bolivia
- Ortiz, N. (1999). Escala abreviada de desarrollo. Ministerio de Salud. UNICEF.
- Otsubo N. (2008). Manual de desarrollo integral de la infancia. Edit.: Acción contra el hambre.
- Pacheco, G. (2015). Psicomotricidad en educación inicial. Quito – Ecuador
- Palacios, J. Marchesi, A y C. Coll. (2014). Desarrollo psicológico y educación. (2da edición) Edit.: Alianza. Madrid – España.
- Protégeme (2011). Modelo Básico de Gestión para la Educación Inicial del Municipio Autónomo de El Alto. El Alto Bolivia Maya.

https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/63478141/Torres_Alfonso_1999_Sistematizacion_de_experiencias_educativas_Pedagogia_y_saberes_1320200530-83304-1297bh2-libre.pdf?1590904718=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DSistematizacion_de_experiencias_educativ.pdf&Expires=1701647620&Signature=HAaCN0YcBWU~bKdsa8YZx6kLAK3UBQI3XuQwPCPcylSYsmJrgz3XDVQkB-ftL0~Ln7TPEWaUATozWrL2uPsti3K2Kq8zIAM~2XqsIMvRkTw9UzV9GG-3nXbTyb173DjmpTsC8QLd99BnxfBMPqzs78RQPXegESjUcVDL~xjTkLosCptGry8hhRAjmrHV1TOTaUvRV8mwQFJnHzgpDPvIMssTuDIxvx0qkcLQQMIjrrXo2nm75cGQ1BGeknNFsI-m39X8tVg1wDgOLHSAZ-ObIXT9-T77zUipR7pIAxtnlcCYm1NZKvFWarwcYSEhLknZFhPOv752wJgH6dI8V46VQ_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA

Unesco (2014). Norma Técnica de Desarrollo Infantil Integral. Servicios de Desarrollo Infantil. Modalidad Domiciliaria: Creciendo con nuestros hijos. Recuperado de: [https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/1009/norma-tecnica-desarrollo-infantil-servicios-desarrollo-infantil-modalidad#:~:text=Desarrollo%20Infantil%20Integral%20se%20define,satisfaciendo%20de%20esta%20manera%20sus](https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/1009/norma-tecnica-desarrollo-infantil-integral-servicios-desarrollo-infantil-modalidad#:~:text=Desarrollo%20Infantil%20Integral%20se%20define,satisfaciendo%20de%20esta%20manera%20sus)

Unicef. (2019). Desarrollo integral de la primera infancia. Recuperado de: <https://www.unicef.org/bolivia/desarrollo-integral-de-la-primera-infancia>

Unicef. (2009). Implementación a gran escala: El desarrollo de la primera infancia en América Latina. Recuperado de https://www.unicef.org/lac/Gran_Escala_UNICEF_Vargas_Baron.pdf.26

ANEXOS

Anexo 1 Reporte fotográfico

Fotografía 1. Talleres de capacitación dirigido a las educadoras de los centros PAN.



Nota: La fotografía muestra la capacitación en las cuatro áreas de atención; motricidad gruesa, motricidad fina, audición lenguaje y personal social. Lugar, salón rojo del G.A.M.CH.

Fotografía 2.



Nota: Educadoras capacitándose en la aplicación de la escala abreviada de desarrollo. Lugar salón rojo G.A.M.CH.

Fotografía 3. Capacitaciones al personal



Nota: Capacitación del personal en motricidad gruesa, fina, audición lenguaje, personal social.

Fotografía 4. Personal de los centros infantiles y autoridades



Nota: Reunión personal de los centros infantiles y autoridades. Lugar salón rojo G.A.M.CH.

Fotografía 5. Personal de los centros infantiles



Nota: Personal de los centros infantiles, recibiendo capacitación para la atención de niños y niñas (Gestiones 2009 – 2013)

Fotografía 6. Talleres de capacitación personal centros infantiles



Nota: taller de capacitación al personal. Lugar, centro infantil “Mundo pequeño” Chayanta

Fotografía 7. Reunión con el personal



Nota: reunión con el personal. Lugar salón rojo del G.A.M.CH.

Fotografía 8. Actividades de motricidad gruesa, implementando el programa de desarrollo infantil integral.



Nota: Implementación del programa de desarrollo infantil área motricidad gruesa. Centro infantil Kutimarca. Elaboración propia

Fotografía 9. Implementación del programa



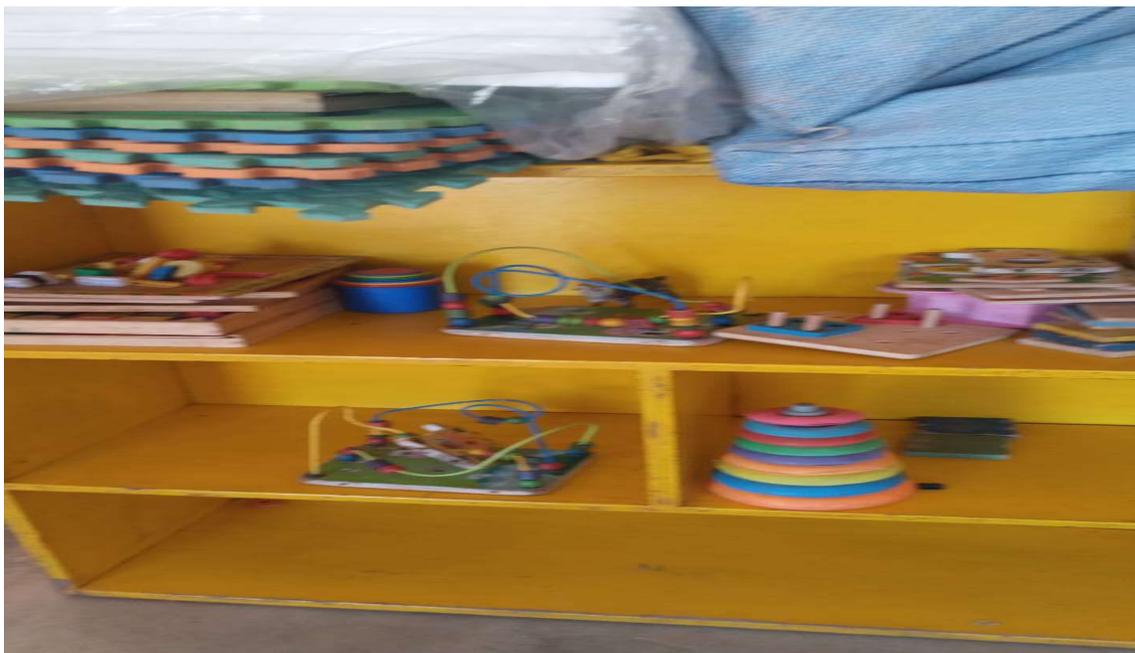
Nota: Implementación del programa de desarrollo infantil integral con niños de tres años. Lugar centro infantil Kutimarca.

Fotografía 10. Ambientes para estimulación temprana



Nota: Ambientes para estimulación temprana centro infantil "Mundo pequeño" Chayanta

Fotografía 11. Material existente en los centros infantiles



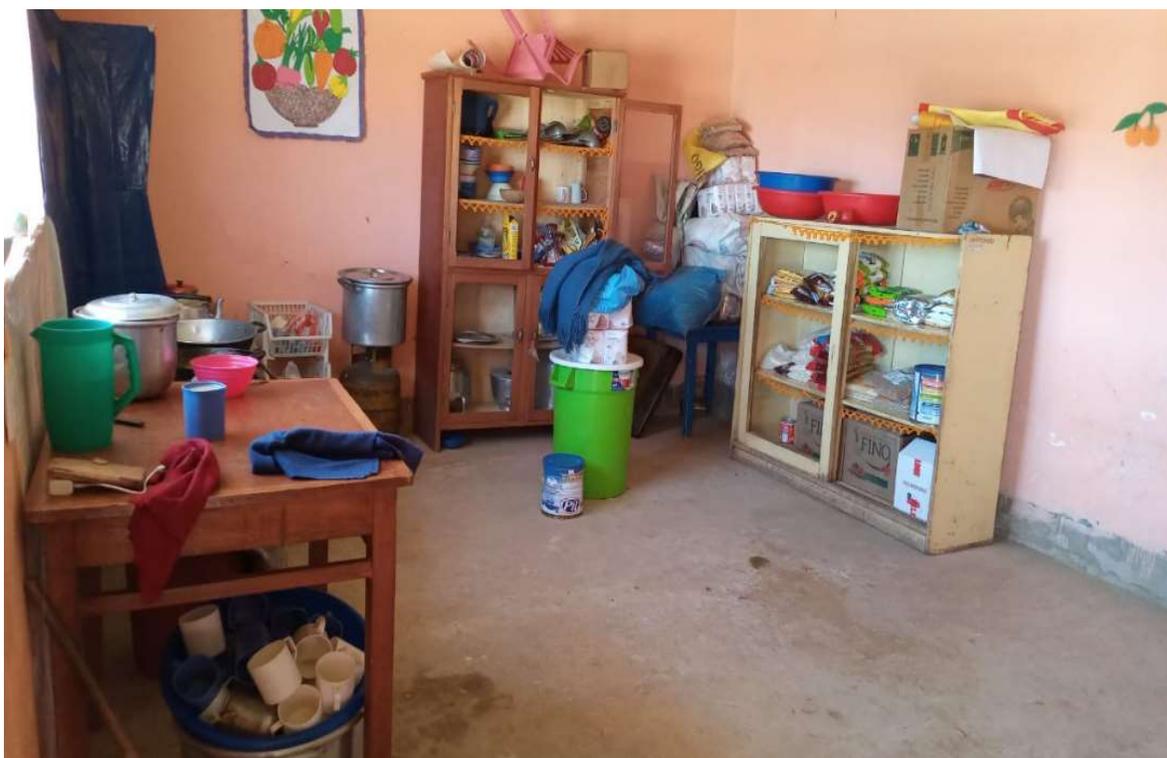
Nota: Material insuficiente para la atención integral a niños y niñas.

Fotografía 12. Material elaborado para la estimulación de audición y lenguaje



Nota: material insuficiente para trabajar audición y lenguaje

Fotografía 13. Ambiente donde se prepara los alimentos



Nota: los espacios para la preparación de alimentos son inadecuados. Centro infantil “Mundo de colores” Iruyata.

Anexo 2 Instrumento de evaluación

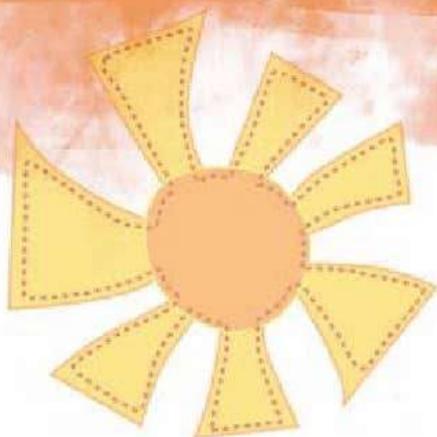
Escala abreviada de desarrollo psicosocial



Proyecto de Educación Inicial Modalidades Indirecta y Directa

Ministerio de Relaciones
Exteriores de Finlandia





Mi nombre es:

Nací el:

En:

Mi mamá se llama:

Mi papá se llama:

Tengo: hermanos mayores:

Mi comunidad se llama:

Del Municipio:

Del Departamento:

MIS PRIMEROS RECUERDOS:

Mi primer juguete:

Mi primer diente:

Mi primer corte de cabello:

Mis primeras palabras:



Hoja de Registro de la escala abreviada de desarrollo

ESCALA DE DESARROLLO

FICHA N°

Nombre Completo: _____ Fecha de Nacimiento: ____/____/____

Centro: _____ Fecha de Evaluación: ____/____/____

Sexo: Edad en meses: Peso: Talla:

EDAD	NUMERO	A MOTRICIDAD GRUESA	PUNTAJE	B MOTRICIDAD FINA	PUNTAJE	C AUDICION Y LENGUAJE	PUNTAJE	D PERSONAL Y SOCIAL	PUNTAJE
1	0	Patinea		Sigue mochiesto horizontal y vertical de objeto.		Se sobresalta con ruido		Sigue con la mirada los movimientos de la cara.	
1	1	Levanta la cabeza en posición.		Abre y menea sus manos.		Busca el sonido con la mirada		Reconoce a su madre.	
	2	Levanta cabeza y pecho boca abajo.		Sostiene objeto en la mano.		Reconoce dos sonidos diferentes.		Sonríe al acariciarlo.	
	3	Sostiene cabeza al levantar de los brazos		Se lleva objeto a la boca.		Balbucea con las palabras.		Se volta cuando se le habla.	
4	4	Sostiene la cabeza sentado		Agarra objetos voluntariamente.		Reconoce 4 o más sonidos diferentes.		Agarra las manos del examinador.	
	5	Se volta de un lado a otro		Sostiene el objeto en cada mano.		Rea "carcajadas".		Acepta y agarra el juguete.	
	6	Levanta y sostiene solo.		Pasa objeto de una mano a otra.		Reacciona cuando se le llama.		Posee atención a la conversación.	
7	7	Se sostiene sentado con ayuda.		Agarra varios objetos a la vez.		Reconoce 3 o más sílabas.		Ayuda a sostener taza para tomar.	
	8	Se arrodilla en posición boca abajo.		Agarra objeto con los dedos.		Hace sonar la sonaja o campana.		Reacciona ante su imagen en el espejo.	
	9	Se sienta sin ayuda.		Agarra objeto con pulgar e índice.		Reconoce una palabra clara.		Imita los aplausos.	
10	10	Gatea.		Mete y saca objetos en caja.		Niega con la cabeza.		Entrega juguete al examinador.	
	11	Se agarra y sostiene de pie		Agarra el otro objeto sin soltar otros.		Llama a la madre o acompañante.		Pide el juguete u objeto.	
	12	Se para sin ayuda		Busca objetos escondidos.		Entiende órdenes sencillas		Bebe en taza solo.	
13	13	Da pasos solo.		Hace torre de tres cubos.		Reconoce tres objetos		Se tala una prenda de vestir.	
	14	Cambia sollo		Pasa hojas de su libro.		Combina dos palabras.		Se tala dos partes de cuerpo.	
	15	Come.		Espera como sale la pelota		Reconoce seis objetos.		Ayuda para ir al baño.	
19	16	Patina la pelota		Tapa bien la caja.		Nombra cinco objetos.		Se tala 5 partes de cuerpo.	
	17	Tira la pelota con las manos.		Hace garabatos circulares.		Usa frases de tres palabras.		Trata de costarse zapatos.	
	18	Salta con los pies		Hace torre de 5 o más cubos.		Reconoce más de 20 palabras claras.		Controla en el día su orina.	
25	19	Se para de pie		Espera 6 o más crestas.		Dice su nombre completo.		Dice sola nombre mujer.	
	20	Se levanta sin usar las manos.		Copia línea horizontal y vertical		Conoce alto-bajo, grande-pequeño.		Dice nombre papá y mamá.	
	21	Cambia hacia atrás.		Separa objetos grandes y pequeños		Usa oraciones completas.		Se lava las manos y cara.	
37	22	Cambia en parte de pies.		Figura humana redondeada I		Conoce para que sirven cinco objetos.		Puede desvestirse solo.	
	23	Se para en su propio pie.		Corta papel con las tijeras.		Repite tres sílabas.		Comparte juego con otros niños.	
	24	Lanza y agarra la pelota.		Copia cuadrado y círculo.		Describe bien el dibujo.		Tiene amigo especial.	
49	25	Cambia en línea recta		Dibuja figura humana II		Cuenta dedos de las manos o pies.		Puede vestirse y desvestirse solo.	
	26	Tres o más pasos en su pie.		Agrupa por color forma y tamaño		Distingue adelante-atrás, arriba-abajo.		Sabe cuántos años tiene.	
	27	Hace rebotar y agarra la pelota.		Dibuja escalera.		Nombra 4-5 colores		Organa sus juguetes.	
61	28	Salta con los pies sogas a 25 cms.		Agrupa por color forma y tamaño		Expresa sus opiniones.		Hace "mandados".	
	29	Come saltado combaindo los pies.		Reconstituye escalera 10 cubos.		Conoce izquierda y derecha.		Conoce nombre de la comunidad que vive	
	30	Salta desde 50 cms. de altura.		Dibuja esa casa.		Conoce días de la semana.		Comenta vida familiar.	
73	31	Juega Trankita de maestro		Escribe letras y/o sílabas		Identifica letras iguales		Sabe qué lugar ocupa en su familia	
	32	Hace construcciones sencillas.		Modela una persona		Dice frases con estimación		Participa de actividades	
	33	Salta combaindo los pies (caballito)		Copia figura con líneas curvas		Conoce ayer hoy y mañana		Conoce lecturas especiales	
85	34	Abre cierra las manos alternado		Colorea figura		Cuenta hacia atrás desde 10		Relaciona el tiempo con actividades diarias	
	35	Mueve la pierna del pie		Hace figura con papel		Posee orden en su habitación		Indica recorrido	
	36	Salta la sogas		Recorta otras figuras		Conoce los días de la semana		Habla sobre sí mismo	

RESULTADOS POR AREAS

A MG	B MF	C AL	D PS	TOTAL

Anexo 4 *Reglamento base para el funcionamiento y organización del PAN*

Reglamento base para el funcionamiento y organización del Programa de Atención a Niños y Niñas menores de seis años (PAN), que se toma como referencia para organizar las actividades a desarrollar.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS INFANTILES INTEGRALES QUE FUNCIONAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A NIÑ@S MENORES DE SEIS AÑOS P.A.N.

**TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. (Tuición).

El Servicio Departamental de Gestión Social – SEDEGES dependiente de la Prefectura del Departamento de La Paz en atribución de sus facultades conferidas por la Ley No. 1654 (Descentralización Administrativa) de 28 de julio de 1995, Ley No. 2026 (Código Niñ@, Niña y Adolescente) aprobado en fecha 27 de octubre de 1999, Decreto Reglamentario No. 27443 de 08 de abril de 2004, Decreto Supremo No. 25287 de fecha 30 de enero de 1999 y el Programa de Atención a Niñ@s Menores de Seis Años (P.A.N.) en el marco dispuesto por el D.S. No. 24557 de 07 de abril de 1997, D.S. No. 25017 de 20 de abril de 1998, D.S. No. 27928 de 20 de diciembre de 2004, D.S. No. 28543 de 22 de diciembre de 2005, Resolución Ministerial No. 001/2005 de 06 de enero de 2005 y Resolución Administrativa No. 018/2005 de 17 de junio de 2005 se aprueba, regula y sistematiza los artículos pertinentes del presente Reglamento de Funcionamiento y Organización de los Centros Infantiles que funcionan en el marco del Programa de Atención a Niñ@s Menores de Seis Años (P.A.N.).

Artículo 2. (Definición del reglamento).

El presente Reglamento es el marco normativo por el cual se establece las reglas y/o preceptos que regulan la organización y funcionamiento de los Centros Infantiles Integrales que funcionan en el marco del PAN al amparo de lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 182 punto 1 del Código Niñ@, Niña y Adolescente y Art. 81, 82 y 83 del Decreto Supremo No. 27443.

Artículo 3. (Principios).

Los principios enmarcados en cuanto al presente Reglamento son los siguientes:

Principio de dependencia.- El Programa de Atención a Niñ@s Menores de Seis Años del Servicio Departamental de Gestión Social como Instancia Técnica Gubernamental tiene dependencia administrativa y ejecutora de la Prefectura del Departamento de La Paz.

Principio de responsabilidad.- Los funcionarios involucrados en implementar o dar continuidad a los servicios de atención integral brindados en los centros infantiles

Tienen la responsabilidad directa de la aplicación y cumplimiento del presente Reglamento.

Principio de legitimidad y exclusividad.- El SEDEGES a través del Programa de Atención a Niñ@s Menores de Seis Años y los representantes de cada Gobierno Municipal tienen la facultad y potestad de registrar, supervisar y realizar el seguimiento de todas las actividades desarrolladas en los centros infantiles ya sean dependientes de instituciones públicas, privadas, mixtas, Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y cualquier otra entidad involucrada en el funcionamiento de los centros infantiles.

Principio de servicio a la sociedad.- El fin perseguido es brindar una atención integral en las áreas de educación inicial, salud, nutrición y protección a los niñ@s de familias de escasos recursos siendo un medio de servicio a la sociedad.

Principio de coordinación.- La continuidad del Programa de Atención a Niñ@s Menores de Seis Años es una tarea coordinada entre representantes del Gobierno Central, Departamental y Municipal.

Artículo 4. (Marco Jurídico).

Constitución Política del Estado

Ley No. 1654 (Descentralización Administrativa)

Ley No. 2026 (Código Niñ@, Niña y Adolescente)

Ley No. 2028 (Ley de Municipalidades)

Decreto Supremo No. 25287 (Creación de SEDEGES)

Decreto Supremo No. 24557 de 07 de abril de 1997

Decreto Supremo No. 25017 de 20 de abril de 1998 (creación e institucionalización del PAN)

Decreto Supremo No. 27928 de 20 de diciembre de 2004

Decreto Supremo No. 28543 de 22 de diciembre de 2005 (Determina atribuciones del Viceministerio de la Niñez, Juventud y Tercera Edad, Servicios Departamentales de Gestión Social y los Gobiernos Municipales)

Resolución Ministerial No. 001/2005 de 06 de enero de 2005

Resolución Administrativa No. 018/2005 de 17 de junio de 2005

Artículo 5. (Objeto y ámbito de aplicación).

Este Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de los centros infantiles de atención integral que trabajan en el marco del Programa de Atención a Niñ@s Menores de Seis Años siendo

aplicable a todos los centros infantiles dependientes de Gobiernos Municipales, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Fundaciones, Juntas Vecinales, representaciones de las Iglesia Católica y/o Evangélica o cualquier otra entidad coadyuvante en el funcionamiento de los centros infantiles.

Artículo 6. (Prohibiciones).

Queda terminantemente prohibido la inclusión de un centro infantil en el P.A.N. sin la previa supervisión de la infraestructura y determinación de la población beneficiaria previa solicitud del Gobierno Municipal o la entidad coadyuvante de su implementación y la suscripción del convenio correspondiente. El incumplimiento a esta disposición será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia.

Artículo 7. (Responsabilidad de su aplicación).

El PAN al igual que la entidad con la cual se suscriba convenio para la implementación y/o continuidad del Programa son directos responsables del cumplimiento y difusión del presente Reglamento.

Artículo 8. (Vigencia).

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante la Resolución correspondiente debiendo ser de observancia y aplicación obligatoria en el ámbito de su aplicación.

TITULO II

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL

CAPITULO I

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 9. (Norma de gestión).

Para la apertura y funcionamiento de un centro de atención integral se deberá contar con un Convenio suscrito, que incluya el presupuesto comprometido en el POA, además de encontrarse instalado donde exista por lo menos el 75% de niños permitidos para el funcionamiento de un centro infantil con capacidad mínima (treinta niños).

Artículo 10. (Servicios que debe brindar el centro infantil).

Salud: referido a la prevención y atención de enfermedades prevalentes de la infancia, inmunización, desparasitación y salud oral, a través del SUMI y desarrollo de hábitos saludables.

Nutrición: que comprende una dieta adecuada, desarrollo de hábitos alimentarios sostenibles, vigilancia nutricional individual y de grupo, suplementación con micronutrientes (hierro vitamina A) y fortificación de los alimentos con micronutrientes esenciales.

Área de Educación Inicial: que comprende el desarrollo infantil (motricidad fina, motricidad gruesa, lenguaje y audición), currícula de aprendizajes (formación personal, social, lenguaje y comunicación además de matemáticas) y relación con el medio sociocultural y social.

Área Protección: Ejercicio de los derechos de identidad, detección de niños con necesidades educativas especiales, identificación del maltrato infantil y remisión de casos a las instancias pertinentes.

Artículo 11. (Tipo de centro).

La prestación del servicio deberá desarrollarse en centros infantiles urbanos o rurales, que cumplan con ocho (8) horas diarias de funcionamiento de lunes a viernes por el periodo de vigencia establecido en los convenios suscritos para la implementación y/o continuidad del PAN.

Artículo 12. (Infraestructura).

Un centro infantil deberá contar mínimamente con los siguientes ambientes:

Una sala múltiple (1.5 m² por niñ@)

Una sala para menores de dos (2) años

Un ambiente exclusivo para cocinar (ventilado e iluminado)

Un depósito de alimentos

Un baño de acuerdo a las siguientes características: un inodoro cada quince (15) niños, un inodoro cada quince (15) niñas, un inodoro para educadoras, una ducha cada veinte (20) niñ@s y una ducha para educadoras.

Un patio para actividades al aire libre

7 m² por cada treinta (30) niñ@s.

Artículo 13. (Equipamiento, bienes muebles y enseres).

Para la prestación del servicio todo centro deberá contar con el equipamiento, bienes muebles y enseres mínimos requeridos en función al número de los niñ@s que son atendidos, el tipo de centro y las condiciones. De acuerdo a las posibilidades del P.A.N. este equipamiento será entregado en calidad de custodia al Gobierno Municipal, y en su caso, en presencia de la entidad coadyuvante en el funcionamiento del centro, debiéndose hacer constar éste en el inventario respectivo, pudiendo además éstos (en caso de deterioro) ser sustituidos por otros de igual calidad.

Artículo 14. (Recepción e inventariación del material).

Todo material entregado al centro infantil deberá constar en un acta de inventario o recepción debidamente firmada por los representantes del Gobierno Municipal, representantes de la entidad coadyuvante en el funcionamiento del centro y la educadora responsable del centro previa verificación de la cantidad, estado y calidad de dicho material, mismo que deberá ser actualizado cada vez que se reciba o retire material del centro.

Artículo 15. (Promoción de los centros infantiles).

Es obligación del Gobierno Municipal, la entidad coadyuvante en el funcionamiento de los centros, facilitadores y educadoras la promoción de los centros infantiles y de los

Servicios que presta. Por la relación directa que tienen las educadoras con el centro se establece que si el centro no cumple con la cantidad mínima de niñ@s requeridos para el funcionamiento del centro las mismas podrán ser retiradas o transferidas a otros centros infantiles de acuerdo a las prioridades del Gobierno Municipal.

Artículo 16. (Centros infantiles que funcionan en cooperación con instituciones ajenas al Gobierno Municipal – entidades coadyuvantes).

Excepcionalmente se podrá dar viabilidad al funcionamiento de centros infantiles que no tengan una relación y/o dependencia directa del Gobierno Municipal, siempre y cuando la entidad coadyuvante asegure los recursos físicos, financieros y humanos que garanticen su continuidad en las gestiones posteriores, debiendo en todo caso encontrarse la misma legalmente constituida de acuerdo al tipo de persona jurídica que se trate a cuyo efecto deberá presentar al PAN los siguientes documentos:

Personería Jurídica (copia legalizada)

Poder del representante (copia legalizada - adjunto a una fotocopia de su cédula de identidad)

Inscripción ante la Dirección General de Registro de Comercio, Sociedades por Acciones y/o FUNDEMPRESA.

Certificado de inscripción del Número de Identificación Tributaria – NIT.

Registro Nacional de ONG's (en caso de ser ONG).

Estatuto de funcionamiento y/o Reglamento Interno.

Balance de Apertura.

Croquis de Ubicación del Centro Infantil (Localización).

Información de los recursos existentes (humanos y materiales) para la instalación del centro.

Tabla arancelaria de cobros de ingresos.

Plano de los ambientes, firmado por profesional competente.

Estructura administrativa y Organigrama.

Registro y/o detalle de la población actualmente inscrita.

Convenios interinstitucionales suscritos con otras entidades (Centros Médicos, Universidades, etc.). En todo caso la entidad coadyuvante deberá observar las normas, procedimientos e instructivos existentes y emitidos por el PAN.

Artículo 17. (Inobservancia del presente Reglamento).

En caso de que un centro infantil no observe el cumplimiento a las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en el presente reglamento, el PAN tendrá la facultad de solicitar y/o decidir su exclusión del Programa.

CAPITULO II

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Artículo 18. (Población objetivo).

Todo niño para ser atendido por el PAN deberá tener una edad comprendida entre los seis (6) meses y los cinco (5) años, once (11) meses y veintinueve (29) días y pertenecer a una familia que se encuentra en condiciones de pobreza o marginalidad.

Artículo 19. (Postulación de los niñ@s).

Los padres o tutores del niñ@ deberán llenar el formulario de postulación el cual contendrá los datos básicos del niñ@ y su grupo familiar y adicionalmente deberán firmar una carta de compromiso de participación en el Programa. Este formulario deberá ser entregado por el (la) facilitador (a) o las educadoras a toda persona que lo solicite.

Artículo 20. (Evaluación y selección de los niñ@s).

Las educadoras deberán verificar los datos otorgados por los padres o tutores. En aquellos casos en que el número de postulantes supere la capacidad del centro, se deberá realizar una selección basada en los siguientes criterios de priorización:

Estado nutricional del niñ@s: se priorizará a los niñ@s que presenten algún grado de desnutrición.

Edad del postulante: se priorizará a los niñ@s menores de cinco (5) años.

Ser hijo de madre o padre soltero o vivir solo con el padre o la madre.

Tanto el proceso de postulación como el de selección se podrá repetir hasta tres (3) veces en un año, si durante el transcurso de este se producen vacaciones.

Artículo 21. (Cobertura y asistencia mínima por Centro).

Todo Centro para su funcionamiento deberá cumplir con las exigencias mínimas en cuanto a cobertura y asistencia de los niñ@s establecidos por el Programa para continuar la atención. La cobertura de un centro no puede ser inferior al 75% de la capacidad del centro, pudiendo en caso contrario, analizarse las posibilidades de su transferencia a otro lugar o comunidad.

CAPÍTULO III

SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

Artículo 22. (Seguimiento y monitoreo).

Todo centro de atención integral será supervisado y monitoreado en su funcionamiento, actividades, administración de alimentos, control de aportes de padres de familia, cumplimiento de normas y procedimientos además de los resultados obtenidos, por los funcionarios dependientes del Gobierno Municipal y del PAN cuya función principal es el levantamiento de información que permita conocer en forma permanente el estado en que se encuentra cada centro, además de identificar posibles fallas en la ejecución de los componentes de la atención integral, generando un sistema de información continuo de retroalimentación. En el caso de municipios que cuenten con quince (15) o más centros infantiles estos deberán contratar una persona encargada del monitoreo de todos los centros quien deberá coordinar a su vez con el encargado respectivo del PAN, contemplándose entre sus funciones:

Registrar, validar y codificar los centros infantiles mediante el sistema de información según la región.

Registrar al personal operativo de los centros infantiles (facilitadoras (es), educadoras (es) y encargadas (dos) del manejo de alimentos).

Registrar a l@s niñ@s de los centros infantiles en el sistema de información, con la toma de los datos antropométricos (peso, talla), fecha de nacimiento, toma de los datos domiciliarios y la evaluación de

motricidad gruesa, motricidad fina, audición y lenguaje, desarrollo personal y social mediante el formulario de escala abreviada de desarrollo.

Realizar el seguimiento del desarrollo de l@s niñ@s de la siguiente forma:

En educación inicial evaluarlos:

Mensualmente: a niñ@s menores de dos (2) años y a toda niña y niño con una evaluación media baja o alerta.

Trimestralmente: a niñ@s mayores de dos (2) años con una evaluación media alta o alta.

En la evaluación nutricional:

Mensualmente: a niñ@s menores de dos (2) años y a toda niña y niño con un grado de desnutrición leve, moderada o severa.

Trimestralmente: a niñ@s mayores de dos (2) años con una evaluación nutricional normal o superior.

Realizar la revisión y validación del registro de aportes y gastos de padres de familia del Centro Infantil, considerando que estos gastos deberán ser realizados únicamente en las partidas asignadas a los centros infantiles.

Realizar el seguimiento al llenado de los signos vitales de los Centros Infantiles, el cual deberá ser llenado por las educadoras bajo la supervisión y control de los facilitadores y supervisores del Programa.

En el caso de municipios que cuenten con menos de quince (15) centros infantiles, los formularios de seguimiento deberán ser remitidos por el (la) facilitador (a) al Encargado de Seguimiento y Monitoreo del Programa para su validación, siendo responsabilidad de los facilitadores llevar un control sobre el adecuado llenado de los formularios dados por el Programa.

Artículo 23. (Supervisión de los centros infantiles).

Toda vez que en el funcionamiento de los centros infantiles se invierten recursos públicos es obligación de sus administradores y responsables permitir la supervisión de éstos por parte de los facilitadores dependientes del municipio y funcionarios del Programa a efectos de determinar el alcance y las condiciones de los servicios prestados por el centro, incluyendo el levantamiento y/o verificación de los activos fijos.

Artículo 24. (Exclusión de un centro infantil del Programa).

En caso de evidenciarse que un centro infantil no observa el cumplimiento de las disposiciones incluidas en el presente reglamento el Programa previo informe técnico y legal, con conocimiento del Gobierno Municipal, podrá decidir la exclusión de un centro infantil del Programa, debiendo en todo caso equipararse a un centro infantil privado sujeto a la reglamentación correspondiente.

Artículo 25. (Cierre del centro infantil).

Si se evidencia que un centro infantil no se encuentra funcionando en el marco del PAN, éste procederá a la recuperación del equipamiento, bienes muebles, enseres, materiales y alimentos a fin de transferirlos a otros centros infantiles nuevos del área rural o en su caso fortalecer los centros que se encuentran funcionando.

TITULO III
FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL
CAPITULO I
PERSONAL, REQUISITOS Y SELECCIÓN

Artículo 26. (Facilitador(a)).

Para la prestación del servicio de atención integral, cada centro infantil rural o urbano deberá contar con el apoyo de un (a) facilitador (a) quien deberá brindar capacitación y asistencia técnica y administrativa a las educadoras y encargadas del manejo de alimentos a objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y favorecer el desarrollo integral de los niños@s.

Para determinar el número de Centros que debe atender un (a) Facilitador (a) el PAN realizará una zonificación de los Centros considerando la distancia, accesibilidad, tiempos de traslado, capacidad y frecuencia de visita.

Artículo 27. (Requisitos para ser facilitador (a)).

Profesional universitario egresado o titulado del área social, salud o educación.

Experiencia mínima de un año de trabajo con la población beneficiaria del Programa.

Conocimientos referentes a la atención integral.

Certificado Médico

Certificado de Antecedentes

Conocimiento básicos del idioma aymará y/o quechua

Artículo 28. (Postulación, selección y capacitación de facilitadores).

En caso de que en convenio se acuerde que el PAN lleve adelante el proceso de selección del (la) facilitador (a) se deberá seguir el siguiente procedimiento:

Se elaborará una convocatoria a este cargo, a la que podrán postular todas aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en la misma.

Se aplicará los criterios de evaluación a cada uno de las hojas de vida de los postulantes, realizando una entrevista personal (en la cual deberán estar presentes representantes del Gobierno Municipal) en base al cual se realizará la selección del (la) facilitador (a).

El equipo técnico dependiente del PAN deberá finalmente proceder a su capacitación a objeto de que la información inherente al PAN y a sus alcances se socialice con las educadoras y responsables del manejo de alimentos de los centros infantiles.

Artículo 29. (Número de centros por facilitador (a)).

Será regulada de acuerdo a la siguiente tabla, pudiendo ser modificada en función de la dispersión territorial de los Centros:

AREA DE ATENCION	Nº DE CENTROS POR FACILITADOR (A)	Nº DE FACILITADORES
Urbana	Ocho (8)	Uno (1)
Rural	Cinco (5)	Uno (1)

Artículo 30. (Presentación de informes).

El (la) facilitador (a) presentará informes mensuales de las actividades realizadas en beneficio de los centros infantiles del municipio que deberán contar con la aprobación del (la) Coordinador (a) y los Técnicos del Programa. Además deberá presentar un informe final detallado a la conclusión de su trabajo.

Artículo 31. (Educadores (as)).

La prestación del servicio en los centros de atención integral será realizada por intermedio de los educadores(as) cuya forma de selección será establecida en los convenios que se suscriban debiendo en todo caso cumplir con los siguientes requisitos:

Ser mayor de dieciocho (18) años

Haber cursado la secundaria

No tener antecedentes penales y/o policiales

Vivir en la comunidad y/o circunscripción donde se encuentra el centro.

Tener certificado médico otorgado por el Centro de Salud.

Artículo 32. (Postulación y selección de educadores (as)).

Para la postulación y selección de educadores (as) se deberá seguir el siguiente procedimiento:

La comunidad, OTB o directiva de padres de familia del centro de atención integral proponen a personas postulantes a educadores(as) considerando los requisitos establecidos por el Programa.

El (la) facilitador (a) deberá proceder a la capacitación correspondiente a objeto de que rindan un examen de evaluación y preselección.

Una vez seleccionadas(os) se les informará respecto a sus deberes y obligaciones.

El (la) facilitador (a) deberá proseguir con la capacitación específica de las educadoras seleccionadas.

La selección de educadoras deberá ser responsabilidad del equipo técnico dependiente del PAN y del (los) facilitador (es) del Gobierno Municipal.

Artículo 33. (Cantidad de educadores (as) por Centro Infantil).

Se aplicará la tabla de relación niño@ - educadora de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO ETAREO	NÚMERO DE NIÑ@S	EDUCADORAS
--------------	-----------------	------------

6 meses a 2 años	4 a 6	1
2 años y 1 mes a 4 años	12 a 16	1
4 años y 1 mes a 6 años	14 a 18	1

En caso excepcional las educadoras que atienden a niñ@s menores de 2 (dos) años podrán atender hasta ocho (8) niñ@s como máximo y temporalmente un educador que atiende a mayores de dos (2) años podrá incrementar como máximo cuatro (4) niñ@s.

Artículo 34. (Suspensión temporal o definitiva de un (a) educador(a)).

Una educadora podrá ser suspendida temporal y en su caso definitivamente, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse, cuando se presenten las siguientes causales:

Maltrato o abuso físico y/o psicológico a los niñ@s.

Maltrato a madres o padres de familia.

Desvío de alimentos, materiales educativos u otros.

Incumplimiento reiterado de las normas y procedimientos de prestación del servicio.

Cualquier otra conducta reñida con la moral y/ de la normativa vigente.

Para proceder a la suspensión se deberá seguir los siguientes pasos:

Ser presentada a la oficina del PAN una denuncia especificando alguna de las causales antes mencionada, esta denuncia podrá ser presentada por el (la) Facilitador (a), por la Directiva de Padres de Familia, autoridades de la comunidad OTB o Supervisor del Programa.

Se deberá proceder a una investigación y emitir el informe en un plazo no mayor de diez (10) días respecto a los hechos denunciados.

Mientras dure el proceso investigación se deberá suspender temporalmente a la educadora debiendo asignarse un reemplazo temporal.

Artículo 35. (Encargada del manejo de alimentos).

Todo centro Infantil deberá contar con una persona encargada del manejo de alimentos y almacenamiento de los mismos, quien en todo caso deberá ser equiparada a una educadora, debiendo cumplir con los mismos requisitos que para su selección considerándose en todo caso su grado de instrucción.

Artículo 36. (Número de encargadas del manejo alimentos por centro Infantil).

Cada Centro de atención integral deberá contar con un número adecuado de encargadas del manejo de alimentos acorde a la cantidad de niñ@s registrados de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº DE NIÑ@SPOR CENTRO	Nº DE ENCARGADAS
15 a 30	1
31 a 60	2

61 a 120	3
----------	---

Artículo 37. (Selección y suspensión de las encargadas del manejo de alimentos).

La evaluación y selección de las encargadas de la preparación de alimentos será la misma que para las educadoras, cuya suspensión también se registrará por las causales y procedimiento establecido para éstas últimas.

Artículo 38. (Becas de educadoras).

Los recursos destinados al pago de becas de las educadoras provendrán íntegramente del presupuesto del Gobierno Municipal o la entidad coadyuvante del funcionamiento del centro infantil, debiendo en todo caso el PAN tener un registro de éstas a efectos de control y seguimiento.

Artículo 39. (Capacitación a los operadores del Programa).

Se establece como obligación de los administradores, responsables de los centros infantiles y cualquier otra persona interviniente en la operativización del Programa prever el tiempo necesario y las condiciones para la realización de los cursos y talleres de capacitación en los cuatro componentes del Programa y la socialización del presente Reglamento destinadas a las educadoras y encargadas del manejo de alimentos de los centros infantiles.

CAPITULO II

ORGANIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 40. (Directivas de Padres de Familia).

Para la prestación del servicio todos los centros infantiles deberán contar con una directiva que represente a madres y padres de familia de los niños atendidos. El (la) Facilitador (a) en coordinación con la educadora y el municipio convocarán a una reunión de organización del cual se levantará un acta que deberá ser debidamente suscrita por los participantes.

Artículo 41. (Aporte de los padres de familia).

El aporte de los padres de familia (monetario y no monetario) será considerado como una fuente de recursos del centro infantil, debiendo ser administrados directamente por la (el) responsable del centro infantil, monitoreado por el (la) facilitador (a) y consolidado por el Programa a efectos del control de aportes respectivo. Asimismo el (la) responsable del centro deberá llevar un control de éstos en los formularios respectivos debiendo rendir cuentas de forma mensual a la Directiva de Padres de Familia.

Artículo 42. (Obligaciones de los Padres de Familia).

Cumplir los horarios establecidos para el funcionamiento de los centros infantiles.

Observar las reglas existentes en el centro en procura de la buena administración del mismo.

Llevar al niño al Centro de Salud que corresponda a requerimiento de la responsable del Centro y/o facilitador (a).

Mantener un ambiente de respeto, buen trato y confianza con el personal existente en el centro.

Ejercer un control directo sobre la correcta administración de los recursos del centro infantil a objeto de verificar que éstos sean utilizados en beneficio de los niños asistentes al centro.

Presentar denuncia escrita al Programa y Gobierno Municipal sobre cualquier irregularidad que se verifique en el centro.

TÍTULO IV

COMPONENTES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL

CAPITULO INUTRICIÓN

Artículo 43. (Alimentos en los Centros).

Todos los alimentos que sean entregados a los centros (provenientes del PAN, el municipio, los padres o cualquier otra fuente) deberán ser destinados íntegramente a los niños asistentes a los centros infantiles, encontrándose éstos a cargo de la responsable del centro infantil y encargada de la manipulación de los alimentos bajo la supervisión del facilitador (a).

Artículo 44. (Manejo y organización del depósito de alimentos).

La responsable del centro infantil en colaboración con la encargada del manejo de alimentos deberá:

Almacenar los alimentos en un ambiente con las siguientes características:

Verificar que el piso se encuentre sólido, cementado, uniforme sin grietas para que permita la estabilidad de las rufas y se pueda efectuar una adecuada limpieza

Los pisos deberán ser uniformes con materiales impermeables, sin grietas ni rugosidad y de preferencia pintadas de color claro.

Verificar la existencia de estantes y tarimas para el almacenamiento adecuado de los alimentos.

Organizar los alimentos por fuente de financiamiento.

Realizar la limpieza general cuatro veces durante el año (una cada trimestre)

Realizar la limpieza interior cada semana

Realizar la limpieza antes y después de recibir y distribuir los alimentos.

Cumplir cualquier actividad inherente al cargo.

Artículo 45. (Utilización y control de los alimentos).

La responsable del centro deberá seguir los siguientes pasos para la utilización y control de los alimentos:

Utilizar los alimentos en el orden que se recibió, debiendo evitar que se cumpla la fecha de vencimiento de los alimentos.

Registrar el ingreso, movimiento, saldos y egreso de los alimentos en los Kardex por fuente de donación

Registrar en forma diaria el número de niños asistentes, educadoras y utilización de los alimentos en los Kardex.

Deberá ser registrado nombre completo, cedula de identidad, de la persona responsable del manejo de Kardex de alimentos.

Deberá contar con el nombre completo, cedula de identidad del facilitador los Kardex de alimentos y dar visto bueno en cada supervisión.

Realizar inventarios físicos (saldo) de los alimentos de acuerdo a Kardex de alimentos de forma mensual.

Realizar un control cruzado entre la salida y el menú ejecutado de la semana.

Verificar las fechas de vencimiento de los alimentos existentes en el almacén en forma mensual.

En caso de existir alimentos secos en mal estado con fecha de vencimiento expirada se deberá apartar los mismos e informar al (la) facilitador (a) para ser puesto expresamente a conocimiento del PAN para la baja correspondiente.

Queda terminantemente prohibido la transferencia de alimentos de donación o financiamiento entre centro infantiles previo conocimiento y autorización del programa.

Artículo 46. (Responsabilidad por el manejo y administración de los alimentos destinados a los centros infantiles).

El manejo, control, correcta administración de los alimentos y aplicación de menús es responsabilidad directa, mancomunada y solidaria de la responsable del manejo de alimentos, responsables de los centros infantiles, facilitadores y en su caso el Técnico en Nutrición del municipio, debiendo en última instancia asumir el resarcimiento de daños emergentes por su mala administración el Gobierno Municipal o la entidad coadyuvante en el funcionamiento del centro infantil.

Artículo 47. (Remisión de información pertinente para la programación de alimentos).

El centro infantil se encuentra obligado a remitir a través de sus facilitadores y/o representantes del Gobierno Municipal la información referente al número de niños asistentes a los centros y responsables del recojo de alimentos a objeto de que el PAN realice la programación de alimentos por centro, bajo alternativa de excluir al centro en caso de no contar con dicha información y a fin de evitar perjuicios a otros centros infantiles que funcionan en el marco del PAN.

Artículo 48. (Suspensión de la dotación de alimentos a un centro infantil). Si se verifica que un centro infantil dejó caducar la fecha límite de consumo de los alimentos otorgados en beneficio de los niños asistentes al centro, el Programa previo informe técnico y/o de supervisión podrá decidir la suspensión de la dotación de alimentos a ese centro por el tiempo que considere oportuno, toda vez que se evidenciara la incorrecta administración de estos y la falta de necesidad por parte del centro.

Artículo 49. (Alimentación del niño).

En la alimentación del niño menor de un (1) año se deberá tomar en cuenta el cambio de la alimentación de éstos de acuerdo a los meses que tengan considerando:

Tener cuidado con la implementación de alimentos alergénicos según la edad

Prohibir el uso de biberón, mamilas y / o chupones, usar cucharillas y / o vaso con piquito

Elaborar menús y guías alimentarias, basadas en las cuatro leyes de la alimentación (frecuencia, calidad, cantidad y variedad), tomando en cuenta los meses e incorporación de ciertos alimentos

Se considerará la alimentación complementaria conforme a las recomendaciones nutricionales realizadas por el AIEPI – NUT conforme al siguiente detalle:

EDAD	FRECUENCIA DE COMIDA	CANTIDAD DE CUCHARAS EN CADA COMIDA	VARIEDAD DE ALIMENTOS
Seis meses (Primera semana)	Dos (2) veces día	Tres (3) cucharas rasas	Papa o camote combinados con leche
Seis meses (Segunda semana)	Dos (2) veces día	Tres (3) cucharas rasas	Arroz y maicena cocidos combinados con leche Frutas: plátano, manzana, pera y papaya aplastados
Seis meses (Tercera semana)	Tres (3) veces día	Seis (6) cucharas rasas	zapallo, zanahoria, betarraga
Seis meses (Cuarta semana)	Tres (3) veces día	Seis (6) cucharas rasas	Carne, pollo, hígado (pollo)
Siete a Once meses	Cinco (5) veces día. Tres Principales: desayuno, almuerzo y cena. Dos (2) entre comidas	Siete (7) hasta llegar a once (11) cucharas rasas	Carnes: charque sin sal, vaca, cordero, conejo, hígado de pollo Cereales: quinua, maíz, trigo, avena, sémola, amaranto, cañahua, cebada Tubérculos: yuca, walusa, racacha Verduras: haba fresca sin cascara, arveja fresca, plátano de cocinar, plátano verde. Frutas: durazno, peramota, mango, plátano Leguminosas: haba y arveja seca, porotos garbanzo, tarhui, lentejas y soya.
Uno a dos años	Cinco veces día. Tres principales (desayuno, almuerzo y cena). Dos entre comidas	De doce (12) a quince (15) cucharas rasas	Leche y huevo: cualquier leche animal y sus derivados. Frutas: naranja, mandarina, pomelo, limón, lima, kiwi, frutilla y tomate Oleaginosas: nuez, almendra Pescado fresco Vegetales: lechuga, pepino, rábano, repollo, brócoli, coliflor, choclo, lacayote, carote, berenjena.

Dos a cinco años	Cinco veces día. Tres principales (desayuno, Almuerzo y cena).	De quince (15) a veinticinco (25) cucharas rasas	Se consume la variedad total de alimentos.
------------------	---	--	--

	Dos entre comidas		
--	-------------------	--	--

Artículo 50. (Elaboración de menús).

El técnico en Salud y Nutrición analizará la disponibilidad de productos alimenticios considerando todas las fuentes de origen y elaborará los menús referenciales, debiendo en todo caso emitir las recomendaciones nutricionales para cada edad, según municipio, utilizando como base los productos disponibles y considerando tiempos de funcionamiento de los centros. El facilitador(a) distribuirá los menús a los centros que se encuentran en funcionamiento para su observancia en la preparación de alimentos.

En el caso de los municipios que cuenten con quince (15) o más centros infantiles el Gobierno Municipal deberá contratar un técnico del área a fin de que trabaje directamente con todos los centros y coordine con el Encargado respectivo del PAN.

Artículo 51. (Identificación y alimentación del niñ@ desnutrid@).

Todo niñ@ asistente en el centro infantil de atención integral que presente algún grado de desnutrición, deberá recibir en el centro, tiempos de comida adicionales de acuerdo al grado de desnutrición que presente. Para identificar si el niñ@ presenta algún grado de desnutrición se deberá seguir los siguientes pasos:

Tomar el peso correctamente y en el tiempo indicado.

Registrar el peso tomado al niñ@ en el carnet de salud, y evaluarlo nutricionalmente con el indicador peso / edad. Si el peso no se encuentra apto para la edad se presumirá algún grado de desnutrición.

Si algún niñ@ presenta desnutrición severa deberá ser referido al centro de salud para que se determine su tratamiento.

Todos los casos identificados de desnutrición deberán ser de conocimiento de la encargada del manejo de alimentos para su respectivo tratamiento.

El tratamiento alimentario de los niñ@s desnutridos (as) deberá ser mayor en relación a los niñ@s normales debiendo considerarse la:

Desnutrición leve: se adicionará una merienda por la mañana con mayor valor nutritivo en relación a la alimentación normal. La recuperación del niñ@ deberá ser en el transcurso de dos (2) meses evitando la recaída del mismo. El seguimiento y monitoreo será cada quince (15) días controlando el peso del niñ@.

Desnutrición moderada: se adicionará dos (2) meriendas con mayor valor nutritivo en relación a la alimentación normal por la mañana y por la tarde. La recuperación del niñ@ deberá ser en el transcurso de cuatro (4) meses evitando la recaída del mismo. El seguimiento y monitoreo será cada diez (7) días controlando el peso del niñ@.

Desnutrición severa: deberá ser referido al centro de salud para determinar su tratamiento. En el centro infantil se deberá iniciar su tratamiento alimentario con un

tiempo de comida y progresar a dos (2) tiempos de comida según tolerancia del niño. La recuperación deberá ser en el transcurso de seis (6) meses evitando recaídas. El seguimiento y monitoreo será de acuerdo a tratamiento médico.

Artículo 52. (Alimentación del niño después de la enfermedad).

El niño que enferma pierde el apetito y requiere de más paciencia y cariño por lo que el centro infantil deberá prever más alimento para reponer el peso perdido por el niño tomando en cuenta que:

El (la) educador (a) deberá dar mayor atención a la alimentación del niño, fraccionando y aumentando la frecuencia de los alimentos.

Indicar a la madre que siga con la lactancia materna (si corresponde)

El niño enfermo necesita mayor cantidad de líquidos para no tener riesgo de deshidratación

Se deberá dar una sobre alimentación al niño durante su enfermedad.

Todos los alimentos deben estar bien cocidos e higiénicamente preparados

Todos los utensilios deben estar limpios.

Artículo 53. (Charlas educativas a los padres de familia).

Para lograr una buena alimentación de los niños es necesaria la participación de los padres de familia por lo que es importante la planificación de charlas educativas en el que:

El (la) facilitador (a) programe reuniones con los padres familia para concientizar sobre la importancia de la alimentación de los niños debiendo realizar una sensibilización sobre la alimentación, recuperación y cuidado del niño enfermo.

Capacitar a los padres de familia en la utilización y preparación de alimentos disponibles en su comunidad.

Incentivar, promocionar la lactancia materna y la alimentación complementaria

Artículo 54. (Administración de aceite vitaminado para el (la) niño desnutrido o bajo peso).

Todo niño entre veinticinco (25) a sesenta (60) meses de edad que presenta desnutrición o tendencia de crecimiento decreciente o estacionario deberá ser referido al centro de salud más cercano para la entrega de su dotación de aceite vitaminado.

Artículo 55. (Obtención y administración de aceite vitaminado).

El (la) facilitador (a) en coordinación con la educadora deberán referir los casos de bajo peso y desnutrición al centro de salud para su respectivo tratamiento con aceite vitaminado. La responsable del centro infantil será la encargada de dar las dosis de aceite vitaminado según el grado de desnutrición conforme se detalla a continuación:

Desnutrición leve : dos (2) cucharillas en dos comidas

Desnutrición moderada: uno punto cinco (1.5) cucharillas en dos comidas

Desnutrición severa: dos (2) cucharillas en dos comidas

Se deberá solicitar a los padres de familia que continúen con el tratamiento de los niñ@s cuando no se encuentren el centro infantil.

Artículo 56. (Administración de chispitas nutricionales para el (la) niñ@ desnutrid@ o bajo peso).

El (la) facilitador (a) en coordinación con la educadora deberán referir los casos de bajo peso y desnutrición al centro de salud para su respectivo tratamiento con chispitas nutricionales. La responsable del centro será la encargada de dar las chispitas nutricionales a cada niñ@ en su almuerzo. En tratamiento es diario y por el lapso de treinta (60) días. Se deberá solicitar a los padres de familia que continúen con el tratamiento de los niñ@s cuando no se encuentren en el centro infantil.

Artículo 57. (Procedimiento para la toma de medidas antropométricas, peso y talla de niñ@s entre seis (6) y setenta y dos (72) meses).

Se deberá tomar periódicamente las medidas antropométricas a todo niñ@ asistente al centro infantil, independientemente de las medidas realizadas en los centros de salud.

Para pesar a los niñ@s se deberá considerar el siguiente procedimiento:

Revisar que la balanza salter y sus accesorios se encuentren en buen estado.

Buscar un lugar apto y seguro para colocar la balanza salter que se encuentre a la vista de la educadora para tomar el peso óptimo.

Calibrar la balanza con la calzoneta y cada vez que se pese a un niñ@ diferente.

El pesaje deberá realizarse entre dos personas, la primera para mirar registrar el peso, la segunda para mantener al niñ@ sin movimiento durante el procedimiento.

Deberá registrarse el peso en los signos vitales y en el carnet de salud.

Modo de pesar: antes del desayuno, después de ir al baño, en ropa interior y camiseta, colocar al niñ@ a la calzoneta y luego colgar al niñ@ en la balanza, tomar el peso cuando el reloj de la balanza este sin movimiento y volver a calibrar para pesar al siguiente niñ@.

Frecuencia para pesar al niñ@ normal: los niñ@s menores de un (1) año mensualmente y los niñ@s mayores de un (2) año trimestralmente.

Frecuencia para pesar al niñ@ desnutrido: leve cada quince (15) días, moderada cada diez (7) días.

La talla de los niñ@s de los centros infantiles deberá tomarse mensualmente a niñ@s menores de (2) años y trimestral a niños mayores de (2) años.

Niñ@s mayores de dos (2) años:

Colocar el Tallímetro o la cinta métrica de forma vertical pegada a la pared en un lugar donde la misma no tenga zócalo en caso de cinta métrica colocar a la pared con la ayuda de una plomada para que quede firme.

Modo de tallar: sin zapatos, sin adornos o coletas en el cabello y tienen que estar pegados los talones a la pared

Registrar la talla a los signos vitales y el carnet de salud

Niñ@s menores de dos (2) años

Colocar el Tallímetro o cinta métrica de forma horizontal sobre una mesa opiso.

Modo de tallar: sin zapatos, sin adornos o coletas en el cabello, tienen que estar rectos pegados al Tallímetro, mantener sus rodillas y hombros rectos.

Registrar la talla en los signos vitales y el carnet de salud

CAPÍTULO II

SALUD

Artículo 58. (Prevención de enfermedades mediante el desarrollo de actitudes, prácticas y hábitos saludables).

Todo niñ@ atendido(a) en los centros infantiles de atención integral, y el personal que trabaja en los centros deberá desarrollar actitudes, prácticas y hábitos saludables por lo que las educadoras y encargadas del manejo de alimentos de los centros deberán:

Desarrollar prácticas de higiene personal en los niñ@s asistentes a los centros.

Establecer medidas de higiene personal en las educadoras del centro.

Establecer normas de higiene de los baños.

Establecer procedimientos de limpieza en todas las áreas de atención a los niñ@s.

Además se preverá que cada niñ@ cuente con sus implementos propios de higiene personal, que deberán estar contenidas en una bolsa o recipiente individualizado con el nombre del niñ@ debiendo contener un jabón, un cepillo de dientes, una pasta dental, un peine, una toalla y un rollo de papel higiénico.

En todos los centros infantiles deberá organizarse un rincón didáctico de aseo que cuente con lavamanos y todos los implementos de higiene personal de cada niñ@ sino hay agua por cañería se utilizará una fuente o bañador de agua limpia y segura de balde para cambio de agua y un espejo.

Artículo 59. (Prácticas de higiene personal de los niñ@s en el centro y su hogar).

En cuanto a la responsabilidad de los padres de familia éstos deberán prever que:

Su niñ@ sea dejado en el Centro en forma diaria con 2 o 3 mudas de pañales y/o ropa.

Cuidar que al ingreso por la mañana sus niñ@s tengan el cabello, cara y manos aseados debidamente.

Asegurar la dotación del material de limpieza personal de su niñ@ en el centro.

Es responsabilidad de la educadora:

Lavar la cara, manos, dientes y peinar a los niñ@s en los horarios establecidos en el centro.

Lavar las manos de los niñ@s antes de comer y después de ir al baño.

Lavar o apoyar en el aseo de los dientes después de comer.

Mantener el pañuelo colgado en la ropa de los niñ@s para limpiar la nariz en forma permanente.

Mantener las uñas cortadas de los niñ@s cada semana.

Las educadoras capacitarán a los padres sobre las prácticas de utilización de baños en los horarios establecidos en el centro y baberos en los tiempos de comidas para promover la práctica en los hogares.

Se deberá tomar en cuenta que el niñ@ menor de 2 (dos) años depende aun exclusivamente de la educadora y de los padres en el cuidado de su higiene personal.

Artículo 60. (Prácticas de higiene personal de las educadoras).

Las educadoras en su trabajo en los centros infantiles deberán seguir las siguientes prácticas de higiene:

Usar mandil o guardapolvo limpio.

Mantener el cabello bien peinado, recogido y cubierto con un gorro.

Tener las uñas cortadas y limpias.

Lavarse la cara y los pies diariamente.

Tener sus implementos de uso permanentemente.

Lavarse las manos después de usar el baño.

Cuidar del aseo de sus manos

Limpiar constantemente el ambiente donde se encuentran los niñ@s.

Artículo 61. (Prácticas de higiene de las encargadas del manejo de alimentos).

Tienen la obligación de:

Usar mandil y mantenerlo siempre limpio.

Lavarse las manos constantemente y especialmente antes de preparar los alimentos

Mantener el cabello peinado y recogido y cubierto con un gorro.

Lavarse la cara y los pies diariamente.

Mantener las uñas bien recortadas y limpias.

Tener sus implementos de uso personal.

Artículo 62. (Prácticas de limpieza en todas las áreas de atención de los niñ@s)

Mantener limpio los espacios de los centros (salas de niñ@s, rincones pedagógicos) terminada la jornada limpiar los pisos con agua y detergente, dejar limpio los corredores y el patio y una vez a la semana limpiar las paredes, ventanas y techos.

Las escobas, trapeadores y recogedores de basura deberán ser de uso exclusivo de las salas, estar identificados y tener un lugar específico para ser guardados.

Los basureros deberán tener tapas y estar ubicados lejos de los ambientes de los niñ@s, de la cocina y el almacén.

El material de limpieza deberá ser exclusivo para cada área (cocina, salas y baños).

Artículo 63. (Prácticas de higiene de los baños).

Limpiar los baños cada dos (2) horas y de forma permanente con agua y detergente si fuera el caso y en forma semanal con creolina para desinfectar.

Utilizar guantes para lavar los bacines y baños.

Utilizar cepillo y recogedores de basura para su limpieza los cuales serán exclusivos para la limpieza de los baños debiendo ser guardados en un solo lugar.

La basura de los baños se acumulará en tachos para ser eliminada al final de la jornada.

Artículo 64. (Detección, referencia y control de enfermedades prevalentes de la infancia).

Todo niñ@ atendido(a) en un centro de atención integral en el que se detecte la presencia de una enfermedad prevalente deberá ser referido al centro de salud más cercano para su atención inmediata. Las enfermedades prevalentes son aquellas de mayor ocurrencia en los niñ@s por lo que están cubiertos por el Seguro Universal de salud (SUS) y son:

Diarrea: Aumento en el número de deposiciones (más de 3 en el día) de mayor volumen con mayor cantidad de agua, es decir mucho más blanda o líquida que lo que acostumbraba a ser sus deposiciones de aparición rápida, frecuentes, olorosas o no, puede presentarse fiebre; es una enfermedad peligrosa porque el niñ@ pierde diariamente agua y sal, desequilibrando el funcionamiento del órgano y a pocas horas puede llegar hasta a la muerte, es causado por microorganismos o parásitos que ingresan por la boca proveniente de alimentos que han sido preparados en malas condiciones higiénicas; utensilios de cocina sucios, presencia de basura en el ambiente, manos sucias, agua o leche sin hervir, moscas en los sanitarios o en los alimentos.

Diarrea grave: cuando existen más de 10 deposiciones al día o diarrea que dura más de dos días, vómitos abundantes, fiebre alta, deposiciones con sangre, signo de deshidratación, piel seca, orina escasa y oscura, niñ@ irritable, somnoliento, ojos hundidos, lengua seca, falta de apetito, debilidad generalizada, etc.

IRAS (Enfermedades Respiratorias Agudas): determinada por la presencia de tos o dificultad para respirar, catarro, infección de la garganta y oídos, presencia de fiebre que avanza a la neumonía, puede causar la muerte sino es controlada.

Artículo 65. (Referencia y control de un niñ@ enferm@).

Las educadoras ante un niñ@ con alguna de las enfermedades prevalentes, o ante la duda, deberá tomar las siguientes medidas:

Referir los casos detectados de enfermedades prevalentes al Centro de Salud más cercano.

Solicitar al padre o madre que traslade al niñ@ al centro de salud. Si por alguna razón el padre o madre no pudiera o quisiera llevar al niñ@, la educadora deberá asumir esta obligación, haciendo constar este hecho al (la) facilitador (a) a objeto de determinar las causas del impedimento de los padres.

Observar y precisar las indicaciones dadas por el personal de salud para el tratamiento de la enfermedad.

Conversar con la familia respecto de la importancia que se cumplan las indicaciones del personal de salud tanto en el centro como en el hogar.

Artículo 66. (Carnet de Salud Infantil (CSI)).

Todo niñ@ menor de cinco (5) años, atendido(a) en un centro infantil de atención integral deberá contar con su Carnet de Salud Infantil (CSI) diseñado para el seguimiento y control integral de la salud de niñ@s en todo el país y para ser utilizados por todas las instituciones que presten servicios de salud a la niñez, mismo que deberá contener aspectos relevantes tales como el control de vacunas, registro de enfermedades o riesgos, administración de nutrientes (vitamina A, Jarabe de hierro y Aceite Vitamina).

Artículo 67. (Obtención del Carnet de Salud Infantil).

La educadora en el Centro, deberá revisar si todos los niñ@s tienen su carnet de Salud Infantil solicitando, en caso contrario, a las madres y padres que lleven a sus niñ@s al Centro de Salud respectivo.

Artículo 68. (Controles periódicos con el CSI).

Las madres y padres de familia deberán llevar periódicamente a sus niñ@s al centro de salud más cercana para que les sean practicados los controles preventivos y se le tomen las medidas antropométricas. Los datos obtenidos en el centro de salud servirán para guiar y controlar el trabajo con los niñ@s en los ámbitos de salud y nutrición. Para esto se seguirán las siguientes indicaciones:

Los padres de familia o la educadora deberán llevar mensualmente a los niñ@s menores de dos (2) años y cada tres (3) meses a los niñ@s entre dos (2) a cinco

(5) años al centro de salud para su respectivo control.

Se deberá velar que los datos obtenidos en las mediciones queden registrados en el carnet.

Los padres deberán observar las instrucciones o tratamientos indicados por el personal de salud.

La educadora con el apoyo del (la) facilitador(a) y los datos registrados periódicamente en el centro de salud, deberá graficar el peso en la curva de crecimiento del CSI, de un control a otro.

Según lo interpretado se adoptara las medidas a implementar respecto al cuidado y alimentación del niñ@ o correcciones a las acciones ya implementadas en el centro fruto de las mediciones realizadas en este.

Artículo 69. (Inmunización de los niñ@s).

Todos los niñ@s atendidos en los centros infantiles de atención integral deberán tener sus esquemas de vacunación al día, de acuerdo a su edad y las fechas de vacunación registradas en el Carnet de Salud Infantil. Las vacunas requeridas por los niñ@s según su edad son las siguientes:

EDAD	VACUNAS
Al nacer	BCG
A los 2 meses	1ra. Antipolio y 1ra. DPT Pentavalente

A los 4 meses	2ra. Antipolio y 2ra. DPT Pentavalente
A los 6 meses	3ra. Antipolio y 3ra. DPT Pentavalente
A los 12 meses	Antisarampionosa/Rubéola/Paperas/SRP

A fin de prever las siguientes enfermedades:

BCG	Tuberculosis
DPT	Difteria, Coqueluche, Tetanos
PENTAVALENTE	Difteria, Coqueluche, Tetanos, Hepatitis B, Neumonías, Meningitis por <i>flanamaghilus</i> , Influenza tipo 8
ANTIPOLIO	Poliomielitis (parálisis infantil)
ANTISARAMPIONOSA	Sarampión
SRP (MMR)	Sarampión, rubéola, papera

Artículo 70. (Vacunación de niñ@s que no tienen su esquema de vacunas al día).

En caso de que no se hayan administrado oportunamente las vacunas al niñ@ la educadora del centro deberá:

Identificar a niñ@s sin esquema de vacunación al día.

Solicitar a los padres que lleven al centro de salud.

En último caso si los padres no quieren y/o pueden llevar a su niñ@ al centro de salud, las educadoras asumirán esta obligación, haciendo constar estos extremos al (la) facilitador (a) a objeto de que se determinen las causas del impedimento.

Asimismo se tomará en cuenta que las vacunas DPT solo se pueden administrar hasta los cuatro (4) años.

Artículo 71. (Administración de Mebendazol).

A todo niñ@ mayor a dos (1) año atendido en un centro infantil de atención integral se le administrará Mebendazol cada seis (6) meses cuyas fechas de administración se registraran en el Carnet de Salud Infantil. El Mebendazol es un medicamento que sirve para desparasitar (sacar los bichos o parásitos del vientre de los niñ@s).

Para la administración del Mebendazol la educadora deberá:

Coordinar con el personal de sanidad del Centro de Salud una campaña de desparasitación para el centro infantil.

Si un niño@ no fue desparasitado la educadora solicitará a los padres que lleven a su hijo(a) al centro de salud para que reciba el desparasitado.

Si los padres no pueden llevarlo, una educadora asumirá esta obligación.

La fecha de desparasitación de los niñ@s se registrará en el CSI, para poder programar la segunda campaña de desparasitación del centro.

Artículo 72. (Administración de vitamina "A").

A todos los niñ@s atendidos en un centro infantil de atención integral se les administrará una dosis de vitamina “A” cada seis (6) meses cuyas fechas de administración se registrará en el Carnet de Salud Infantil. La Vitamina “A” es esencial en el crecimiento y desarrollo de los niñ@s para protegerlos de las infecciones debida a que disminuye la gravedad de las enfermedades infecciosas y eruptivas pudiendo ocasionar su falta la ceguera.

Para la administración de la vitamina “A” los niñ@s del centro la educadora deberá:

Coordinar con el personal de salud del centro de salud una campaña de Suplementación con Vitamina “A” para los niñ@s del centro, dos (2) semanas después de la campaña de desparasitación.

Si un niñ@ no fue suplementado con vitamina “A” la educadora solicitará a los padres que lleven a su hija/hijo al centro de salud.

Si los padres no pueden llevarlo, una educadora asumirá esa obligación.

La fecha de administración de la vitamina “A” de los niñ@s se registrará en el CSI, para poder programar la segunda campaña de suplementación del año en el centro.

Artículo 73. (Administración de jarabe de hierro).

A todos los niñ@s atendidos en los centros infantiles de atención integral se les administrará a partir de los (2) años el jarabe de hierro cuyas fechas de administración se registrarán en el Carnet de Salud Infantil. Se procurará que el niñ@ consuma alimentos ricos en hierro como el hígado, verduras de color verde oscuro y alimentos preparados con harina de trigo fortificado con hierro y vitaminas como medida preventiva de la anemia.

Para la administración de jarabe de hierro la educadora deberá:

Coordinar con el personal de salud del centro de salud una campaña de suplementación con Jarabe de Hierro como medida preventiva para los niñ@s del centro, dos (2) semanas después de la campaña de desparasitación al mismo tiempo que la Vitamina “A”.

Si un niñ@ no fue suplementado con Jarabe de Hierro la educadora se solicitará a los padres que lleven a su hija/hijo al centro de salud.

Si los padres no pueden llevarlo, una educadora asumirá esta obligación.

La educadora será responsable de administrar las gotas de jarabe que le corresponde diariamente a cada niñ@ según su edad y gravedad de la anemia.

La fecha de inicio del consumo del jarabe de hierro se registrará en el CSI para poder programar la segunda campaña de suplementación con jarabe de hierro cuatro (4) meses después.

No se administrara hierro durante el tratamiento a la malaria, casos de desnutrición aguda severa y diarrea.

Artículo 74. (Detección y control de la anemia).

Para la detección y control de la anemia la educadora deberá:

Seleccionar a los niñ@s con palidez palmar, palidez conjuntival y de semblante pálido y demacrado que son signos de la anemia.

Solicitar a los padres de estos niños que lleven a su hijo/hija al centro de salud para recibir tratamiento respectivo.

Si los padres no pudieran llevarlo, será una educadora quien asuma esta obligación.

La educadora deberá observar las indicaciones del personal de salud.

La educadora deberá capacitar a los padres para seguir el tratamiento en el hogar.

CAPÍTULO III

EDUCACIÓN INICIAL

Artículo 75. (Planificación y ejecución de actividades educativas).

Las educadoras de todos los centros infantiles de atención integral planificarán y ejecutarán actividades educativas con los niños de acuerdo a la edad de éstos siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

La planificación de las actividades educativas se realizará para ciclos y sub ciclos de acuerdo a la edad de los niños:

Primer ciclo de cero (0) a cuatro (4) años el que se subdivide en dos sub ciclos: de cero (0) a dos (2) años y de dos (2) a cuatro (4) años.

Segundo ciclo de más de cuatro (4) años a seis (6) años.

La educadora realizará la planificación en base a los resultados obtenidos por los niños en la lista de aprendizajes, debiendo seleccionarse los aprendizajes no logrados por los niños.

La educadora utilizará los formularios y material de apoyo diseñado especialmente para dicho efecto por ciclos y sub ciclos.

La planificación incluirá actividades educativas para cuatro áreas de aprendizaje: formación personal social, lenguaje y comunicación, relaciones lógico matemáticas, reacción con el medio natural y socio cultural.

Según los resultados obtenidos en la evaluación de los niños, la educadora seleccionará del texto experiencias de aprendizaje para niños de 0 a 6 años, las actividades educativas que pondrá en práctica para cada área de aprendizaje, durante la semana.

Para el desarrollo de las actividades seleccionadas la educadora seguirá las instrucciones detalladas en el texto respectivo y material de apoyo educativo.

Artículo 76. (Ambiente educativo).

Las educadoras organizarán rincones de aprendizaje, con material didáctico y otros materiales naturales y elaborados, en los espacios interiores y exteriores del centro infantil de atención integral.

Artículo 77. (Organización del ambiente educativo).

Para la organización de los rincones se tomará en cuenta las siguientes instrucciones:

Para niñ@s menores de dos (2) años se organizará al menos dos (2) rincones de aprendizaje y para niñ@s de más de dos (2) a seis (6) años se deberá organizar tres (3) rincones de acuerdo a la disponibilidad de espacio físico.

Las educadoras seleccionarán e instalarán los rincones de acuerdo a las sugerencias descritas en el material de apoyo educativo.

Los materiales didácticos naturales y elaborados seleccionados para la instalación de los rincones, deberán permitir el reforzamiento de los aprendizajes de las cuatro áreas antes mencionadas.

En los espacios exteriores la educadora deberá instalar uno o más rincones de aprendizaje, tales como rincón de juegos libres, cajón de arena, rincón del huerto, etc.

Los rincones deberán estar diseñados de forma tal que los materiales queden al alcance de los niñ@s, y que estos no ofrezcan riesgos a su integridad física.

Artículo 78. (Evaluación del aprendizaje de los niñ@s).

En todos los centros infantiles de atención integral se deberán evaluar periódicamente a los niñ@s en los aprendizajes correspondientes a las cuatro áreas de la currícula educativa. Para la evaluación del aprendizaje de los niñ@s se utilizará la lista de aprendizajes de acuerdo con las siguientes recomendaciones:

Se realizará la evaluación en forma individual a cada uno de los niñ@s del centro.

La primera evaluación del año se llevará a cabo durante los primeros días de iniciadas las actividades del centro. Las siguientes se realizarán mensual y trimestralmente.

La evaluación deberá realizarse a través de la observación que hace la educadora de cada uno de los niñ@s durante el desarrollo de las diferentes actividades del centro.

El instrumento lista de aprendizaje, no es un test a aplicar a los niñ@s sino la valoración que hace la educadora de lo que estos son capaces de hacer en distintas situaciones.

Contar con la lista de aprendizajes y / o cotejo por grupo etéreo para el seguimiento al proceso de aprendizaje de los niñ@s

Registrar el nombre y apellido del niñ@ en la lista de cotejo

Realizar medición respectiva según las actividades que realiza el niñ@.

Se registra con una “S” si el/la niñ@ aún no realiza la actividad y se encuentra en desarrollo

Los resultados obtenidos por grupo y por niñ@.

Tomar decisiones de acuerdo a los resultados obtenidos del grupo y de cada niñ@.

Artículo 79. (Aplicación de la currícula educativa)

El (la) facilitador (a) y los educadores (as) serán los directos responsables de la aplicación de la currícula en los centros infantiles. En el caso de los municipios que cuenten con quince (15) o más centros infantiles el Gobierno Municipal deberá contratar un técnico en el área a fin de que éste coordine con el Encargado del Programa y trabaje directamente con todos los centros.

Artículo 80. (Aplicación de la Escala Abreviada del Desarrollo).

El (la) educador (a) deberá:

Aplicar la Escala Abreviada del Desarrollo a todas las niñ@s del centro

Llenar los datos de las niñ@s

Evaluar de acuerdo a la edad en meses en que se encuentra el niñ@.

Realizar la evaluación conforme a las indicaciones de la guía de aplicación de la Escala Abreviada de Desarrollo (EAD).

Interpretar el desarrollo de acuerdo al nivel en que se encuentra, alerta, medio bajo, medio alto, alto.

Derivar a los niñ@s en estado de alerta a centros especializados.

Aplicar las indicaciones escritas en el formulario de contra referencia.

CAPÍTULO IV**PROTECCIÓN****Artículo 81. (Trato hacia los niñ@s).**

Los niñ@s atendidos en los centros infantiles de atención integral deberán recibir un trato respetuoso y afectivo; además de un cuidado permanente, por parte de las educadoras, encargadas del manejo de alimentos, facilitadores, padres de familia y de cualquier otra persona que participe en actividades del centro. Las educadoras y personas que participan en las distintas actividades del centro deberán mantener permanentemente actitudes que favorezcan la protección de los niñ@s, tales como:

Desarrollar un trato de afecto sin distinción por sexo, edad u otro.

Atender oportunamente necesidades de alimentación, higiene, sueño, o enfermedades de los niñ@s.

Brindar un trato respetuoso y cálido a los niñ@s durante el desarrollo de las actividades del centro, escuchando sus preguntas e inquietudes, permitiéndoles expresar sus sentimientos e ideas y evitando amenazar, ridiculizar y realizar comparaciones discriminatorias.

Por ningún motivo o razón se tolerará el castigo físico o psicológico a los niñ@s.

Artículo 82. (Seguridad del ambiente).

Todos los centros infantiles deberán tener un ambiente físico seguro que evite elementos que puedan poner en peligro la integridad física y psicológica de los niñ@s. Para mantener la seguridad en el centro se deberá seguir las siguientes recomendaciones:

Identificar las zonas de peligro dentro de los ambientes y en el patio, tales como escaleras, enchufes, cocina, estufa, bordes, paredes, etc.

Enseñar a los niñ@s respecto a los riesgos de las zonas de peligro.

Señalar los lugares peligrosos con símbolos conocidos por los niñ@s.

Evitar el desarrollo de actividades riesgosas para la integridad física de los niñ@s como juegos en altura, correr en las escaleras o cerca de artefactos que puedan producir quemaduras, etc.

Evitar la presencia de animales en el centro.

Cuidar que no existan plantas venenosas, frutos silvestres u otras en las inmediaciones del lugar donde juegan los niñ@s.

Mantener lejos del alcance de los niñ@s objetos punzo cortantes, venenosos o tóxicos, líquidos muy calientes y cualquier otro que ponga en riesgo la seguridad de los Niñ@s.

Artículo 83. (Promoción de los derechos del niñ@).

Las educadoras y facilitadores promoverán entre la familia y la comunidad, los derechos del niñ@.

Artículo 84. (Detección y referencia de casos de maltrato).

La educadora deberá informar al (la) facilitador (a) cualquier sospecha de maltrato físico y/o psicológico detectado en el niñ@s para que el mismo sea investigado y referido a las instancias pertinentes. Para la detección y referencia de niñ@s maltratados se considerarán los siguientes signos:

Maltrato físico: presencia de contusiones o verdugones, fractura de huesos, quemaduras (agua, eléctrica o cigarro), cortes, pérdida repentina de la audición, deshidratación, desnutrición, etc.

Maltrato psicológico: bajo nivel de amor propio, baja aptitud para relacionarse socialmente, muestras de afecto negativo, grave incapacidad para reaccionar ante el comportamiento de personas adultas, indiferencia hacia los cuidados básicos de alimentación, enseñanza y otros.

El (la) facilitador(a) deberá realizar una investigación para determinar las causas probables, entrevistando a los padres de familia, parientes u otros adultos de la comunidad. Si de la investigación se presume que los signos detectados se deben a maltrato del niñ@, el (la) facilitador(a) deberá referir el caso a la Defensoría correspondiente, extremo que deberá ser puesto a conocimiento del PAN.

Artículo 85. (Promoción de los derechos del niñ@).

Las educadoras y facilitadores promoverán entre la familia y la comunidad los derechos del niñ@.

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICO. - (Cumplimiento).

El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su aprobación por las instancias pertinentes. Los Centros Infantiles que se encuentren en funcionamiento tienen la obligación de regularizar su situación en el lapso de tres (3) meses a partir de puesto en su conocimiento, pudiendo en caso contrario tomarse las medidas pertinentes establecidas en la presente normativa.